



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de
acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTOR:

Rivero Pintado, Franz Arturo (orcid.org/0009-0003-2333-2809)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistemas de penas, causas y formas del fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación lo dedico a mis seres queridos que me apoyaron en todo momento en la realización de este trabajo para alcanzar mi objetivo de ser abogado.

Agradecimiento

Agradezco a mi padre que siempre me han estado apoyando en todo momento para lograr mi meta de ser profesional



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima,2022", cuyo autor es RIVERO PINTADO FRANZ ARTURO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Febrero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JULIO EDGAR CASTILLO CASA DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 13- 02-2024 17:38:17

Código documento Trilce: TRI - 0738009





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RIVERO PINTADO FRANZ ARTURO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima,2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
FRANZ ARTURO RIVERO PINTADO DNI: 46145290 ORCID: 0009-0003-2333-2809	Firmado electrónicamente por: FRRIVEROPI el 13-02- 2024 11:54:11

Código documento Trilce: TRI - 0738011



Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categoría, Subcategorías y matriz de categorización.	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de la información	14
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
Anexos	38
Anexo 1: Matriz de consistencia	39
Anexo 2: Matriz de categorización	43
Anexo 3: Ficha técnica	44
Anexo 4: Instrumentos	45

Anexo 5: Certificado de validez de expertos	75
Anexo 6: Evidencias de haber aplicado el instrumento	96
Anexo 7: Pantallazo de software de turnitin	102
Anexo 8: Autorización de Publicación en Repositorio	106
Anexo 9: Dictamen para Sustentación de Tesis	107
Anexo 10: Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación	108

Índice de figuras

Figura 1. Categoría y Subcategorías y Matriz de categorización

Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría ineficiencia profesional fiscal.

Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría falta de equipamiento adecuado.

Figura 4. Análisis cualitativo de la subcategoría incumplimiento de la ley

Figura 5. Análisis cualitativo de la categoría indebida motivación de las
disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de
seguridad

Resumen

El trabajo de investigación denominado indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022, tuvo como objetivo analizar la situación de la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022; en la cuestión metodológica, en el estudio llevado a cabo se empleó el enfoque cualitativo, asimismo se aplicó el método de investigación del estudio del caso y fenomenológico, se usó en la investigación el tipo básica y teniendo como diseño la teoría fundamentada; de igual manera se realizó la entrevista a seis entrevistados, los cuales son seis abogados litigantes del Distrito Fiscal Lima Centro y luego se sugieren recomendaciones, para de este modo dar soluciones al problema planteado; hemos usado la entrevista como técnica reflejada en el instrumento de la guía de entrevista.

De acuerdo al resultado alcanzado, se evidenció que la ineficiencia profesional del fiscal, la falta de equipamiento adecuado, son factores que originan, que se dé la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022, esta indebida motivación genera a su vez el incumplimiento de la ley; asimismo se encontró una subcategoría emergente, que es el perfil profesional.

Palabras clave: Ineficiencia profesional del fiscal, falta de equipamiento adecuado, incumplimiento de la ley

Abstract

The research work called improper motivation of prosecutors provisions in the crime of illegal access to security systems in Lima, 2022. Had the objective of analyzing the situation of the improper motivation of prosecutors provisions in the crime of illegal access to security systems in the Corporate Prosecutor's Specialized in Cybercrime of the Center Lima Fiscal District, 2022; in the methodology, the qualitative approach was used and in the study carried out, the method of case study and phenomenological research method was applied, the used the basic type in the research and having the grounded theory as design; in the same way conducts an interview with six interviewed, who are six lawyers from the Center Lima Fiscal District, and then be suggests recommendations, in order to provide solutions to the problem; it has been to have used the interview as a technique reflected in the instrument of guide of interview

According to the result achieved, it was evidenced that the professional inefficiency of the prosecutor, the lack of adequate equipment, are factors that cause the improper motivation of the fiscal provisions in the crime of illegal access to the systems security in Lima, 2022; this improper motivation generates non-compliance with the law; an emerging category that is professional profile of the subcategory professional inefficiency of the prosecutor was also found.

Keywords: Prosecutor's professional inefficiency, lack of adequate equipment, breach of the law

I. INTRODUCCIÓN

En la problemática de Colombia; se observa que los fiscales, jueces y policías no están capacitados adecuadamente, para contrarrestar los ciberdelitos, originando que las instituciones que los enfrentan sean desbordadas. Por ende, el Estado deberá realizar un estudio de las necesidades de las instituciones, que enfrentan estos delitos (Rincón et al., 2022).

Por otro lado, se menciona que debe enfrentarse en forma conjunta, los sectores público y privado en Colombia los ciberdelitos, con una capacitación a los operadores jurídicos y políticas para prevenir y sancionar estos delitos. Por ende, se investigó en el área penal del Distrito Judicial de Villavicencio, y se determinó que gran parte de las personas afectadas no denuncian (Cortés et al., 2015).

Por otra parte, en una investigación en México, se realizó una entrevista a un fiscal y se observó, que, en su argumentación, su discurso no lo realiza bien; su lenguaje es oportuno, está preparado para el juicio oral, pero no hace una adecuada estructuración de la construcción textual; expresándose dificultosamente. Por ende, el fiscal deberá capacitarse, a fin de hacer la acusación correcta (Zamudio, 2019).

En el Perú, se señala que en la emergencia sanitaria 2020, se incrementó los ciberdelitos. Por lo cual, es relevante la capacitación de jueces, fiscales, peritos y la Policía Nacional a nivel nacional, por niveles y de acorde con sus funciones; es responsabilidad del Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional y la Academia de la Magistratura de dar capacitaciones (Àvalos, 2021).

En el informe de la Defensoría del Pueblo Defensorial N° 001-2023, indica que los ciberdelitos afectan los derechos de grupos vulnerables, perjudica el funcionamiento y la seguridad de las instituciones públicas, privadas y usuarios; el aumento de estos, es por la poca efectividad de los fiscales en sus investigaciones; generando que gran parte de denuncias sean archivadas (Castillo, 2023).

Finalmente, se indica, que en el Perú pese a tener un organismo especializados en la fiscalía; falta todavía hacer, lineamientos, instructivos, guías, directivas u otros en el entorno de su competencia; también falta el desarrollo de planes que incluyan a los organismos de la fiscalía y a las empresas proveedoras de servicios de telecomunicación (Zelada, 2021).

Uno de los problemas que se presentan en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, es la falta de mayor equipamiento, esto se da por el poco presupuesto que asigna el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público, ocasionando la falta de recursos en el trabajo y que los fiscales no lleven bien sus investigaciones; también los fiscales no tienen las capacitaciones adecuadas, generando esto el poco conocimiento de la Ley 30096, a su vez esto origina la ineficiencia de los fiscales, por no tener los elementos de convicción necesarios, al no estar capacitados adecuadamente, para recabar los elementos de convicción en el delito de acceso ilícito; esto origina que se den motivaciones indebidas de las disposiciones en este delito.

Ahora bien ante lo señalado; se planteó las siguientes preguntas, ¿Cuál es la situación sobre la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022?; en cuanto a los problemas específicos se propuso las preguntas siguientes: ¿Cuál es la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022?; ¿Cuál es la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022?, ¿Cuál es la situación en cuanto a la aplicación de la ley 30096 por parte de los fiscales con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022?.

En la justificación teórica, el trabajo se sustenta en Rober Alexy y Ferrajoli; cuyas teorías de derechos fundamentales permiten enfocar el trabajo de investigación, donde hay vulneración a la intimidad, que es parte del derecho universal y está en la Carta Magna; esta vulneración en el delito acceso ilícito se da, al realizar los fiscales disposiciones inadecuadas; también la investigación se sostiene en la Teoría del Estado de Hernán Héller, Georg Jellinek, y Hans Kelsen; la Teoría del Estado ayudará a ver mejor el delito de acceso ilícito; al ser una de sus funciones del Estado el de promover la seguridad de los ciudadanos; asimismo permitirá determinar la estructura del Estado, las interacciones estatales, ver sus instituciones y conocer sobre las normas y procedimientos del Estado.

En cuanto a la justificación práctica se planteó que debe mejorarse, las investigaciones en el delito de acceso ilícito, para que los fiscales que laboran en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, realicen motivaciones adecuadas de sus disposiciones; para que no se dé la ineficiencia profesional del fiscal, la falta de equipamiento, el Ministerio Público debe solicitar más presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas, para capacitaciones y equipamiento; a la vez para que la mayoría de los fiscales apliquen la Ley 30096 adecuadamente y no se dé el incumplimiento de la ley, el Ministerio Público debe dar más capacitaciones especializadas en esta Ley .

Finalmente, se planteó la justificación metodológica en la que se empleó un enfoque cualitativo, con la guía de entrevista se obtuvo información de seis abogados del Distrito Fiscal Lima Centro, esto ayudará a dar solución al problema propuesto en la tesis; se concluirá, en que se den mayores capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, por el Ministerio Público; para que no se dé la falta de capacitaciones, la ineficiencia profesional del fiscal y la falta de equipamiento adecuado, el Ministerio Público debe solicitar mayor presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas para esta fiscalía; asimismo para que no se dé el incumplimiento de ley por parte de los fiscales, se deben realizar mayores capacitaciones especializadas sobre la Ley 30096, por parte del Ministerio Público.

En cuanto al objetivo general es: Analizar la situación de la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022; respecto a los objetivos específicos son: Primero. Analizar la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022. Segundó. Analizar la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022 y tercero. Analizar la situación en cuanto a la aplicación por parte de los fiscales de la ley 30096 con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Nivelo (2021), en su trabajo de investigación en Ecuador, sobre el tratamiento de los delitos informáticos en el código orgánico integral penal, al enfocar los ciberdelitos en su código penal vigente; buscó establecer como tratan los operadores de justicia, los ciberdelitos en el Cantón de Quito. Por lo tanto, en el trabajo se empleó un enfoque mixto. Siendo que el resultado fue en relación a una encuesta; que del 100 % el 63 % opinan que estos delitos se tratan de manera poco eficiente, el 33% que es nada eficiente y el 4% que es eficiente. Por otro lado, la investigación concluyo, sobre la necesidad de contar con una Fiscalía y con una Unidad Judicial especializada; además una capacitación permanente e incrementar el personal forense informático. Al respecto en el Perú, también se deben incrementar las capacitaciones permanentes y a su vez aumentar el personal especializado, como forenses informáticos.

Asimismo, en Ecuador, López (2016), en su tesis sobre los delitos informáticos y la investigación fiscal en las entidades financieras cooperativas, del segmento uno de la economía popular y solidaria en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, indica sobre la acción de los fiscales en la lucha contra la ciberdelincuencia, que afectan a las cooperativas en el Cantón de Ambato; afirmo que no hubo acciones punitivas por parte de la fiscalía contra estos delitos. Por lo tanto, en el trabajo se empleó un enfoque mixto. De lo cual señala que una buena acción investigativa, por parte de los fiscales, repercute en el castigo de los ciberdelincuentes; a su vez indica que los fiscales carecen de capacitaciones, originando esto su mal desempeño en las investigaciones; también puntualiza que las cooperativas, son las que sufren mayormente los ataques de los ciberdelincuentes y estas no confían en las instituciones, que tienen que luchar contra estos delitos.

Por otra parte, en Ecuador, Arroyo (2016), en su tesis sobre análisis de los delitos informáticos por ataque y acceso no autorizado a sistemas electrónicos, tipificados en los artículos 232 y 234 del Código Orgánico Penal en el Ecuador, sostiene en sus conclusiones, que disponen de recursos tecnológicos suficientes e idóneas, para enfrentar los delitos informáticos, pero considera de importancia de la elaboración de un plan general con la participación de las entidades privadas,

públicas y de la ciudadanía. Por lo tanto, en el trabajo se empleó un enfoque mixto, del cual señala, que todos los operadores de justicia necesitan mayor preparación, dada la complejidad, a pesar del conocimiento que disponen. Al respecto en Perú hay un relativo avance, en el aspecto de la tecnología y las capacitaciones, que a pesar de esto aún falta la implementación de mayor material tecnológico y capacitaciones constantes.

Por su parte, en México, Martínez (2021), en su tesis sobre la actuación de los Ministerios Públicos ante las denuncias y querellas en materia de delitos informáticos en Guerrero en el 2020, indica la necesidad de la capacitación de los fiscales en Guerrero, para actuar en forma competente ante las denuncias de ciberdelitos. Por consiguiente, en este trabajo se empleó un enfoque cualitativo. La cual sobre la atención e investigación de los fiscales; la sociedad considera de ser negativa, ya que no son capacitados o no tienen interés en la investigación; dándoles una calificación negativa en cuanto a la confiabilidad. Asimismo, concluye que los Ministerios Públicos carecen de una capacitación adecuada; esto limita la perspectiva de estos, para entender la conducta punible y el alcance de las afectaciones, que estas puedan tener; a su vez que la acusación no pueden hacerlo en forma idónea; generando todo esto la impunidad de las carpetas de investigación, por falta de elemento de prueba.

Finalmente, en México, Sánchez (2019), señala en su tesis sobre la tipificación del delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática en México, que en todos los estados se deben implantar policías especializados en ciberdelitos, para combatir a los ciberdelitos. En consecuencia, en el trabajo se empleó un enfoque cualitativo. En la cual indica que los delitos informáticos, se incrementan ante la carencia de una institución especial, en la lucha contra la delincuencia informática; por otro lado, puntualiza que la colaboración entre los países, tiene importancia de carácter vital, para enfrentar a estos delitos. Al respecto en el Perú, también debe darse una mayor descentralización de policías y fiscales capacitados en ciberdelitos; a su vez que se sigan creando más instituciones idóneas; además debe existir una asistencia recíproca entre los países, en la lucha contra estos delitos.

En Perú, Hernández y Patricio (2020), en su tesis sobre la obtención de pruebas en delitos cibernéticos en las Fiscalías Especializadas en Ciberdelincuencia de Lima Centro 2021, sostuvieron que las actuaciones de los fiscales, afectan la obtención de pruebas. Por consiguiente, en este trabajo se empleó un enfoque cualitativo. De lo cual, al no tener equipos y softwares idóneos, falta de fiscales especializados, la poca colaboración de la policía y la cooperación deficiente de las empresas proveedoras de información; no permiten conseguir pruebas efectivas reales. Es una realidad vigente la carencia de equipos y herramientas informáticas, la falta de cooperación de la policía y de las empresas proveedoras de servicios; a su vez la falta de claridad de los procedimientos, para la obtención de pruebas; todo eso genera un perjuicio a la investigación.

Asimismo, Sotomayor (2022), en su tesis sobre la calificación fiscal en los delitos informáticos en el Distrito Fiscal de Lima Centro, 2019-2020, sostuvo que las calificaciones fiscales, que se llevan a cabo en las investigaciones de delitos informáticos, no son acertadas para probar los delitos. Por lo tanto, en el trabajo se empleó un enfoque cualitativo. Del cual los parámetros fijados en base a la valoración fiscal; quien los fija, están de acuerdo a la norma procesal, pero se ve que estas investigaciones, lo hace generalmente la policía especializada en delitos informáticos y esto genera un perjuicio en la investigación; a su vez en cuanto a la utilidad de la Ley 30096, señala que significa un mayor progreso en las investigaciones, con el establecimientos de fiscalías, que se dediquen exclusivamente a los delitos informáticos, con el objeto de tener pruebas convincentes.

Por su parte, Ayma (2020), en su tesis sobre delitos informáticos y su relación con el proceso de investigación preliminar en el Distrito Fiscal de Lima Norte, año 2019, sostuvo que los ciberdelitos están enlazados con los tiempos señalados en el desarrollo de la investigación preliminar; a su vez indica que los procesos vinculados a los delitos informáticos son ineficientes; originando desconciertos, producto de no tratar la Ley adecuadamente. Por lo tanto, se empleó en el trabajo un enfoque cualitativo. Cuyos resultados de su investigación, en cuanto a la protección legal de la sociedad, muestran que la mayor parte de los ciudadanos no se sienten protegidos, ante la acción de los ciberdelincuentes;

finalmente señala que las capacitaciones constantes son de importancia, para que hagan bien su investigación preliminar, los fiscales que investigan los ciberdelitos.

Al mismo tiempo, Díaz (2019), en su tesis sobre la aplicación de la ley N°. 30096-Ley de delitos informáticos respecto a su regulación en el derecho penal peruano, sostuvo que la Ley 30096 en la práctica, no cumple con una acción punitiva contra el ciberdelito, debido a que no se alcanza a reconocer y particularizar al delincuente informático; a su vez por lo complicado que es. Por ende, durante el trabajo se empleó un enfoque cualitativo. De lo cual la función que cumplen las autoridades, que aplican la Ley, no logran castigar a los ciberdelincuentes debidamente, por carecer de capacitaciones constantes; por otra parte, señala que carecen de equipos y softwares, que ayudarían a probar los delitos; de tal manera que las denuncias realizadas quedan archivadas.

Finalmente, Usaqui (2022), indica en su tesis sobre los actos de investigación en la persecución eficaz de los delitos cometidos por la ciberdelincuencia, distrito fiscal de Lima, 2021, que las actividades de indagación preliminar, repercuten en la lucha real contra los delitos informáticos. Por lo tanto, en el trabajo se empleó un enfoque cuantitativo. De lo cual las insuficiencias en las indagaciones previas; se dan al no tener capacitaciones constantes; se hace dificultoso la obtención de las pruebas; a su vez para obtener la ubicación geográfica del ciberdelincuente, se tiene que presentar solicitud a las empresas proveedoras de servicios, pero estas no dan curso a esta, por ser necesario un fallo judicial, ocasionando esto la demora en la obtención de las pruebas; finalmente las insuficiencias con respecto a entrar a la información y el impedimento de reconocimiento del ciberdelincuente, son las causas primordiales a que no se obtengan pruebas convincentes.

En cuanto a la categoría indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad; Ferrer afirma, que la motivación es una fundamentación; una resolución motivada, es cuando se tiene argumentaciones racionales adecuadas; a su vez Posada indica también; la falta de suficiencia de los organismos que les corresponden enfrentar a los ciberdelitos; dentro de ellos el acceso ilícito, que es la entrada a un sistema sin contar con el

permiso del titular; llevan a no dar una adecuada respuesta (Ferrer, 2006; Posada, 2006).

Asimismo, en relación al derecho a la adecuada motivación; el Tribunal Constitucional del Perú, precisa que la motivación adecuada de las decisiones de los organismos públicos --sean o no de índole jurisdiccional-- comporta que el órgano responsable, y en su caso, los fiscales al decidir las causas, detallen y manifiesten los argumentos o fundamentaciones objetivas, que les conducen a tomar una decisión. Ello supone que debe haber coherencia entre lo solicitado y lo decidido, y que por sí misma la decisión manifieste una idónea justificación de su adopción. Estos argumentos deben proceder no solo del ordenamiento jurídico actual y correspondiente al caso, sino y especialmente de los propios hechos adecuadamente acreditadas, en el trámite de la investigación o del proceso del que se emana la decisión objetada (Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 146 ,2022).

Este trabajo tiene como base la teoría de los derechos fundamentales de Alexy y Ferrajoli , Alexis señala que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están bien ligadas; a su vez considera que la teoría de la validez da criterios para saber si una norma es válida; indica también sobre los principios como mandatos que deben ser ejecutados; por otro lado Ferrajoli señala con respecto a los derechos fundamentales, que son derechos de carácter subjetivo; siendo estos pertenecientes a la totalidad de la humanidad. En consecuencia, estas teorías de derechos fundamentales, permiten tener un conocimiento claro, para enfocar el trabajo, para encontrar la vulneración a la intimidad, que es parte del derecho universal que está estipulado en la Carta Magna. Entendiéndose los derechos fundamentales como normas expresadas en la Carta Magna (Alexy ,1985; Aguilera y López, 2011).

Asimismo, se utilizó la Teoría del Estado avaladas por Heller, Jellinek y Kelsen, sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos. Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico. En consecuencia, al tener claro

el concepto de Estado; la relación Estado y sociedad, la Teoría del Estado ayudará a ver mejor los delitos informáticos, dentro de esto el acceso ilícito; ya que una de sus funciones del Estado, son de promover la seguridad de los ciudadanos; además, permitirá determinar la estructura del Estado, las interacciones estatales, ver sus instituciones y conocer sobre las normas y procedimientos a través del cual se manifiesta el Estado. (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen,1995).

Como primera subcategoría la ineficiencia profesional del fiscal; se señala que las insuficiencias, que imposibilitan la capacidad de lograr, por parte del sistema de justicia un trabajo más eficaz en contra de los cibercrimitos, al ser delitos difíciles de investigar; se deben a las relaciones entre estas, que perjudican a los operadores de justicia, esto trae consigo que no se puedan saber las formas de corregir y dar solución a la problemática dada (Roemer y Buscaglia, 2006).

Como segunda subcategoría la falta de equipamiento adecuado, tomando lo señalado por la Fiscalía General del Estado de Ecuador; viene a ser la carencia de equipos adecuados, nuevos, seguros, confiables, de la tenencia de equipos desactualizados por el tiempo; que requieren un cambio y sobre el mantenimiento constante de estos equipos. Esto ocasiona la mala atención a la población, que sienten desconfianza en la gestión de la fiscalía y en general del sistema de administración de justicia; lo cual genera el incremento de la impunidad de los delitos (Fiscalía General de Estado del Ecuador, 2020).

Como tercera subcategoría el incumplimiento de la ley; tomando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en ellas se ponen las conclusiones y recomendaciones sugeridas por Estados Miembros en la reunión de Grupos de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el delito cibernético, realizadas en 2018, 2019 ,2020, se da el incumplimiento de la ley, cuando los Estados no otorgan recursos convenientes, que sirvan para la capacitación de los fiscales encargados de hacer cumplir la ley; a la vez sirvan para realizar campañas de concientización en la población; por otra parte ayuden para fomentar la cooperación internacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,2021).

II. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se planteó en la investigación realizada el tipo básica o pura, es pura porque su fin no es el obtener dinero, su mayor motivación es la gran curiosidad, esto es lo que lo mueve, a su vez la alegría que da esto; es básica, porque sirve de base a la investigación esencial para el progreso de la ciencia; se concentra de forma especial en el avance del conocimiento y no en resolver problemas determinados. Por ende nos permitirá tener comprensión, incrementar nuestro conocimiento y generar mayor conocimiento; también a entender y propagar saberes de un fenómeno establecido; asimismo nos ayudará a recabar información, para luego enriquecer el entendimiento de un problema, a su vez esta información recabada, puede ser valiosa para contribuir en soluciones (Baena, 2017; Ñaupas et al. ,2018).

En la investigación realizada se utilizará el enfoque cualitativo, que es aquel donde no existen mediciones numéricas, en el que se consideran caracteres, atributos, esencia, totalidad o propiedades no cuantificables, que se enfocan en la descripción y comprensión de los fenómenos que se dan. En este enfoque se usan variadas técnicas de investigación, dentro de ellas la entrevista. Por lo tanto, esto permitirá obtener información de carácter relevante de las entrevistas a los abogados, que mediante sus respuestas posibilitaran describir, interpretar y tener una real comprensión del problema, al verlo en su totalidad (Ñaupas.et al.,2018; Cortés e Iglesias, 2004).

Se planteó el diseño de la teoría fundamentada, en la cual las propuestas teóricas se obtienen de los datos, y estos conseguidos principalmente en la investigación que en los estudios anteriores. La limitación teórica de los datos, desde el uso permanente del método comparativo, se obtiene con la disminución de la teoría, y la limitación para no cargar demasiado a las categorías. Por tanto, la Teoría Fundamentada posibilitará, que a partir de las entrevistas a los abogados, dar proposiciones correctas, tomando como base los datos o informaciones dadas; a la vez posibilitará que a partir de comparaciones constantes de datos, reducir la teoría y considerar el número apropiado de información en las entrevistas a realizar a los abogados; ya que tienen un límite; al estar saturados no aportan datos o informaciones nuevas (Trinidad et al., 2006; Hernández et al., 2006).

Se empleó como método de investigación el estudio de caso, al ser una investigación completa, que se orienta a la individualización; en donde se toma un caso individual, profundizando en el conocimiento del individuo en forma real, identificándolo y observando lo que hace; tiene por objetivo principal producir conocimientos, desde variados enfoques y unicidad, vale decir que unifica distintos procedimientos y toma como base las evidencias. Por consiguiente, esto permitirá entender el tema de estudio de manera integral, tratado como aspecto central, dedicándonos de un modo íntegro a ella; viendo su relevancia al identificar puntos importantes y dándole solidez dentro de una unidad con el análisis, la explicación y teniendo como fuente de información, las entrevistas proporcionadas por los abogados y la base teórica (Stake, 1998; Simons, 2011).

Se empleó el método de investigación fenomenológico, que viene a ser el estudio del comportamiento humano, se enfoca en experiencias individuales subjetivas de los participantes, viendo lo que dicen o hacen, es un resultado del modo en que define su realidad; el fenomenólogo trata de observar los objetos para visualizarlo, dentro de la óptica de otros individuos; por otra parte, es de importancia para los procedimientos cualitativos. Por lo tanto, el método de investigación fenomenológico, posibilitará centrar en las opiniones dadas por los abogados en las entrevistas, conocer la realidad del objeto de estudio; a la vez recoger informaciones de mayor importancia, evaluar y mejorar el problema objeto de estudio (Hernández et al., 2006; Taylor y Bogdan, 1994).

3.2. Categoría, Subcategorías y matriz de categorización

Como categoría se tiene: indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad y como subcategorías se tienen: ineficiencia profesional del fiscal, falta de equipamiento adecuado e incumplimiento de la ley.

Figura N° 1. Categoría, Subcategorías y matriz de categorización

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022.

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Entrevistados
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C1	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	C1 .1	Ineficiencia profesional del fiscal	C.1.1.1	Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales	1; 2
				C.1.1.2	Falta de capacitaciones	3; 4
				C.1.1.3	Poca eficiencia de los fiscales	
				C.1.1.4	Poca eficacia de los fiscales	
		C1 .2	Falta de equipamiento adecuado	C1.2.1	Falta de equipamiento tecnológico adecuado	5; 6
				C1.2.2	Falta de Presupuesto	7; 8
				C1.2.3	Mala distribución de equipos tecnológicos	
		C1.3	Incumplimiento de la ley	C1.3.1	No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales	9
				C1.3.2	Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales	10
				C1.3.3	Impunidad del delito de acceso ilícito	

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Escenario de estudio

Se desarrolló en el Distrito Fiscal de Lima-Centro, en el Jr. Miguel Aljovin 231 y 267- 203 Cercado de Lima, también en Jr. Manuel Cuadros N° 144.of.602 , of. 703, of.201 Cercado de Lima y finalmente en el Jr. Miró Quesada 569 Lima Cercado; donde los participantes dieron respuestas en las entrevistas, dada su experiencia en este tema, para ayudar en el desarrollo del trabajo de investigación, al llevar los abogados casos relacionados a los delitos informáticos; además por

conocer bien la problemática de delitos informáticos y entre ellos el delito de acceso ilícito (Acevedo y López, 2007).

3.4. Participantes

En el proceso de recolección de datos, se aplican las entrevistas; las entrevistas consisten en una interacción del entrevistador y los entrevistados; esto ayudará a la investigación, mediante el aporte de información de carácter relevante de los entrevistados (Acevedo y López, 2007). Se realiza la entrevista a seis participantes: cinco abogados y una abogada, cuidadosamente seleccionados con el objeto que den sus posturas, con respecto al tema de investigación; obteniéndose diversas posiciones o similares; se tomaron a estos abogados litigantes de Lima Centro, por tener experiencia laboral y conocimiento del tema de delitos informáticos; esto aportará para el análisis, discusión y conclusiones.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es un instrumento verbal, donde hay una conversación e intercambio de opiniones e ideas, entre la persona que entrevista y las personas que son entrevistadas, con la finalidad de conseguir datos sobre un tema determinado; la persona que entrevista realiza las preguntas y la persona entrevistada contesta, en relación al objeto de estudio o problema determinado. Por ende, la entrevista posibilitará la obtención de datos, por parte del entrevistador de los entrevistados de manera directa, dentro de una conversación interpersonal; también las respuestas al tema objeto de la investigación, ayudará a obtener una profunda y detallada información dada por los entrevistados, con carácter importante y esclarecedor (Acevedo y López, 2007).

La Guía de entrevista se usa para tener seguro las partes de importancia del trabajo, que son examinados con un número de entrevistados; ayuda a colocar las preguntas dentro de un orden, dentro ellas los aspectos generales con los entrevistados. En el proceso de la entrevista el entrevistador decide cómo hacer las preguntas y como hacerlas; la guía ayuda a orientar y recordar, las preguntas de partes específicas y generales del trabajo. Por consiguiente, esta permitirá guiarse en el curso de las entrevistas con los entrevistados, al tener en ella las preguntas de mayor importancia y de respaldo, con el fin de conseguir la información que se necesita; a la vez ver que las preguntas sean oportunas (Taylor y Bogdan, 1994).

3.6. Procedimiento

En primer lugar, se hizo una indagación de las informaciones de importancia, relacionadas con el tema elegido, luego se realizó una lectura de fuentes y antecedentes. Posteriormente se planteó el problema local en base a las indagaciones realizadas, esto ayudó a realizar el planteamiento de la categoría. Se determinó la categoría y las subcategorías, se logró conseguirlas en base a la información del problema local. La estructura del instrumento, al desarrollar el enfoque cualitativo se utilizó la entrevista, que permite obtener información de los participantes, luego se hacen preguntas sacadas de la categoría y subcategorías, que después serán colocadas en la guía de entrevista. Evaluar el instrumento, esto lo hace el asesor designado por la Universidad Cesar Vallejo. Aplicar el instrumento, esto se realizan a seis participantes, entre ellos cinco abogados litigantes y una abogada litigante del Distrito Fiscal de Lima-Centro. Desarrollar la entrevista, las cuales se realizan con la guía de entrevista en forma presencial con los entrevistados, después las respuestas dadas por los abogados, son procesadas en el Atlas.ti, codificando las respuestas; luego se realizará el análisis cualitativo de la categoría y de las tres subcategorías, posteriormente se harán la discusión, conclusiones y recomendaciones (Hernández. et al., 2006).

3.7. Rigor científico

Consiste en la aplicación de métodos de investigación, en obtener datos y de técnicas analíticas para sistematizarlo y analizar datos, de manera minuciosa, precisa y científica exacta. Por lo tanto, esto permitirá comprender la investigación que es objeto de estudio; asimismo de obtener datos fiables, que garantizan los entrevistados relacionados al problema en estudio; a la vez escoger las preguntas adecuadas precisas para las entrevistas; de igual modo a elegir técnicas de análisis apropiadas, para el procesamiento y análisis de datos; a su vez tener cuidado en la obtención y análisis del material bibliográfico; por otro lado permitirá desarrollar con responsabilidad dentro de un orden; del mismo modo para valorar situaciones y mantener una imparcialidad sobre el objeto de estudio (Denman y Haro, 2000).

3.8. Método de análisis de la información

En la triangulación de datos conseguidos de la información dada por seis abogados participantes, siendo ellos litigantes del distrito fiscal Lima Centro, que

también ven delitos informáticos en este distrito, donde está la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia, esto ayudo a tener información necesaria en relación al fenómeno investigado, en el cual al hacer el trabajo de triangulación de los datos obtenidos de la entrevista a seis participantes, se hizo la codificación de la categoría, subcategorías, indicadores, luego se relacionó los códigos con la categoría e indicadores, para luego hacer el análisis conveniente. En la triangulación se usó el software Atlas.ti. 23, que ayudo a dividir datos en unidades de significado; a la vez para codificar datos y elaborar teoría relacionando los conceptos, las categorías y temas (Hernández. et al., 2006).

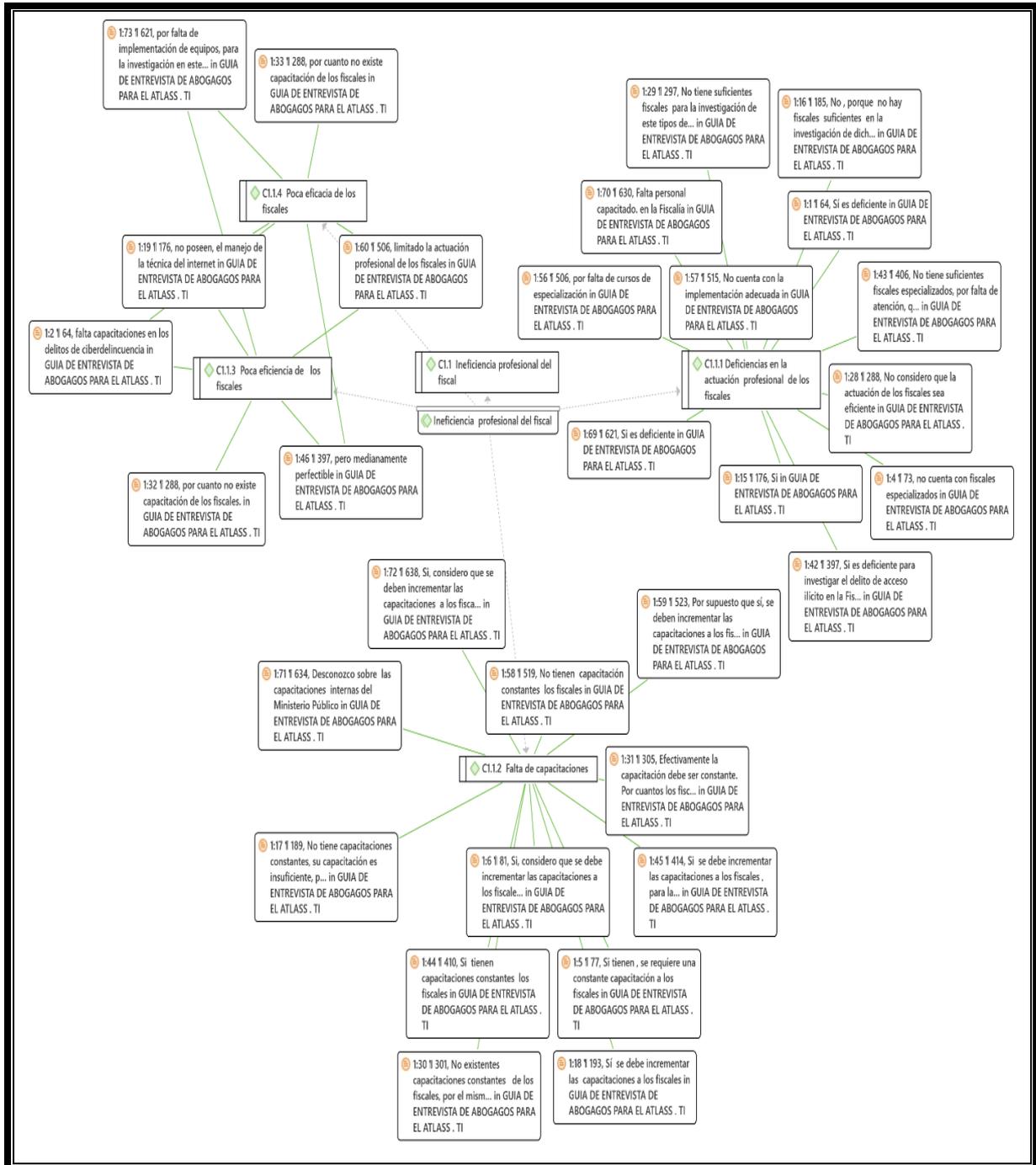
3.9. Aspectos éticos

En el trabajo de investigación realizado se cumplen los principios éticos de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia; en cuanto al principio ético de beneficencia, este trabajo ayuda a las mejoras de las investigaciones, en el delito de acceso ilícito, por parte de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del distrito fiscal de Lima Centro; con respecto al principio de autonomía, se hizo un consentimiento informado de los seis participantes, que fueron entrevistados, donde la información dada fue voluntaria y autónoma; en relación al principio de no maleficencia, no hubo en el procesamiento de la información brindada por los participantes, estas no han sido alteradas, ni hay intención de perjudicarlos; finalmente, sobre el principio de justicia, se han ofrecido a los seis participantes las mismas condiciones para las entrevistas, el tiempo de la entrevista se realizó en forma equitativa, para que den sus opiniones, se dio una selección justa de los participantes y respeto, a su vez una revisión independiente de las informaciones dadas en la entrevista. En la investigación que se llevó a cabo, se aplica el APA 7 en su séptima edición, de acuerdo a su norma establecida; asimismo está de acorde al rigor científico requerido de la sociedad académica científica; también los artículos científicos, las tesis y las fuentes bibliográficas, están conforme a los estándares internacionales generales de referencias y el APA 7; de igual manera se utilizará el Turnitin, para evitar que el porcentaje total de plagio no exceda el 25%.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 2.

Análisis Cualitativo de la subcategoría Ineficiencia profesional del fiscal.

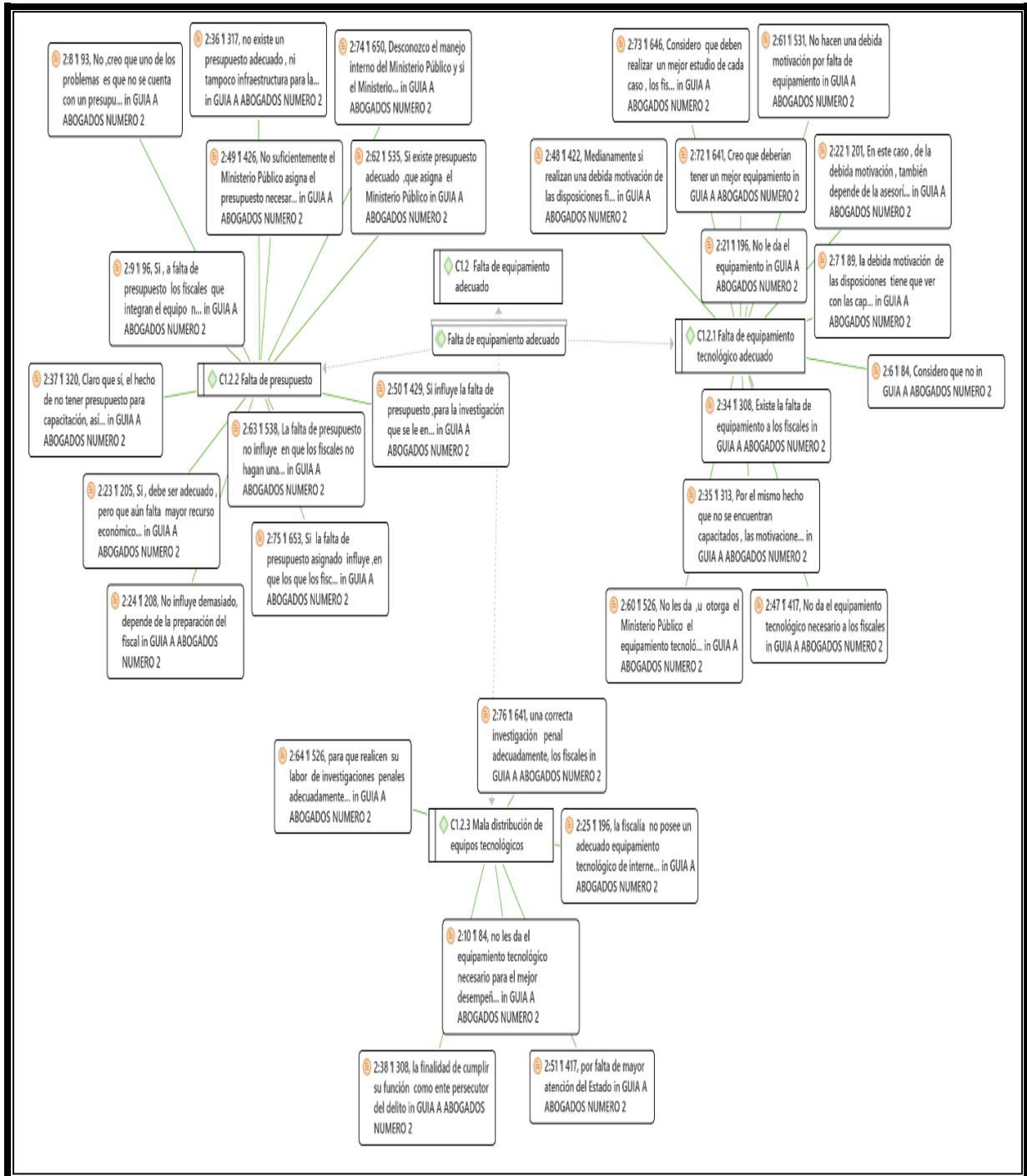


Fuente: Análisis tomado de la base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal se sustenta de los indicadores: deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, falta de capacitaciones, poca eficiencia de los fiscales, poca eficacia de los fiscales; con relación al indicador deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, la mayor parte de los entrevistados indicaron que la actuación profesional de los fiscales es deficiente en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad de Lima Centro, porque no tienen los suficientes fiscales especializados en la investigación del delito de acceso ilícito; también se señaló que se da esta deficiencia, por la falta de atención del gobierno central, por falta de mayores cursos de especialización, por no tener la implementación general adecuada y por la falta de mayor personal; en cuanto al indicador falta de capacitaciones, los entrevistados señalaron que no hay capacitaciones constantes a los fiscales como debería ser; también algunos señalaron que la capacitación actual es insuficiente; consideraron asimismo que se deben incrementar las capacitaciones en forma permanente; en lo referente al indicador poca eficiencia de los fiscales, entendiéndose que la eficiencia de los fiscales es el realizar la investigación con poco recursos para llegar a un objetivo, a diferencia de la eficacia que se realiza la investigación al margen de los recursos, pero también llega a un objetivo; la mayor parte de los entrevistados señalaron que hay poca eficiencia o son medianamente eficientes, debido a la falta de mayores capacitaciones, porque no existe una capacitación adecuada y que los fiscales no manejan bien la técnica del internet; además tuvieron una limitada actuación profesional los fiscales, por la carencia de una mayor implementación de equipos, para la investigación del delito de acceso ilícito; en relación al indicador poca eficacia de los fiscales, la mayor parte de los entrevistados señalaron que son poco eficaces por no tener capacitaciones adecuadas, por no contar con los implementos adecuados y por no manejar adecuadamente el internet; se obtuvo una categoría emergente, que sale del indicador falta de capacitaciones del entrevistado dos, que es el perfil profesional, donde el entrevistado señaló, sobre la conducta idónea, que debe tener el fiscal, para ejercer el cargo de fiscal.

Figura 3.

Análisis Cualitativo de la subcategoría Falta de equipamiento adecuado.

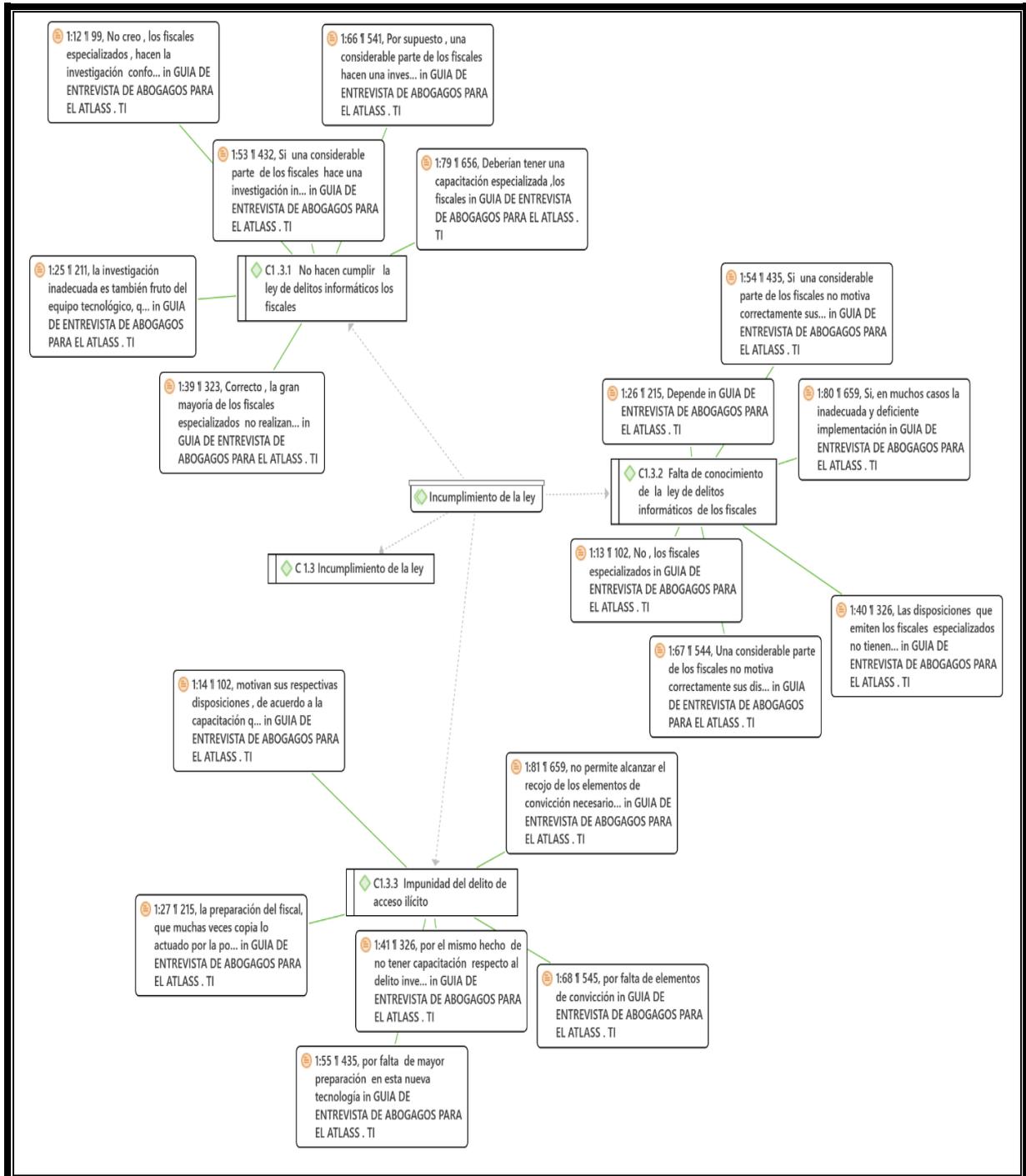


Fuente: Análisis tomado de la base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de la subcategoría falta de equipamiento adecuado se sustenta de los indicadores: falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos; con respecto al indicador falta de equipamiento tecnológico adecuado, una gran parte de los entrevistados consideraron, que no se da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, existiendo la falta de equipamiento tecnológico; uno de los entrevistados señaló que no se hace una debida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito, por falta de equipamiento tecnológico adecuado, por otra parte otro entrevistado, indico que deberían tener un mejor equipamiento tecnológico del que cuentan; con relación al indicador falta de presupuesto, gran parte de los entrevistados señalaron que la falta de presupuesto influye, en que no se haga una adecuada investigación con respecto al delito de acceso ilícito y que no se cuenta con un presupuesto adecuado, para las capacitaciones y los implementos necesarios, existiendo una falta de mayor presupuesto para la investigación del delito de acceso ilícito, ya que el Estado mediante el Ministerio de Economía y Finanzas asigna un presupuesto insuficiente al Ministerio Público, con la finalidad que este distribuya para capacitaciones e implementos necesarios a la fiscalía especializada en ciberdelitos de Lima Centro; en cuanto al indicador mala distribución de equipos tecnológicos, la mayor parte de los entrevistados señalaron, que esto genera que no tengan los equipos tecnológicos necesario los fiscales, para que cumplan con su función y hagan su labor de investigación adecuadamente , a su vez debido a una falta mayor atención del Estado.

Figura 4.

Análisis Cualitativo de la subcategoría Incumplimiento de la ley.

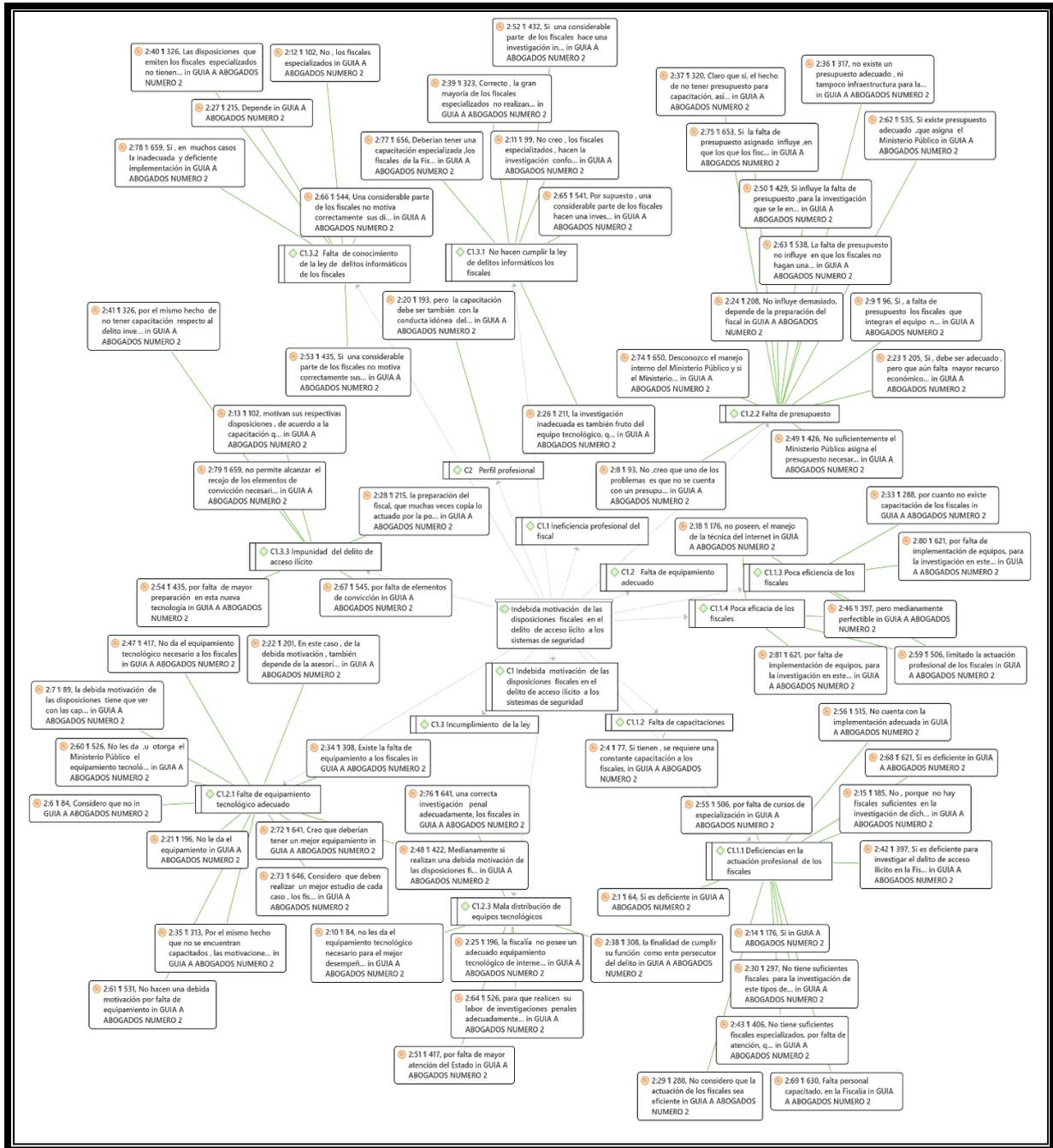


Fuente: Análisis tomado de la base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de la subcategoría incumplimiento de la ley se sustenta de los indicadores: no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito; con respecto al indicador no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, la mayor parte de los entrevistados coinciden en que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, hacen una investigación inadecuada y esto genera que no se dé el cumplimiento de la ley 30096, en contra de los ciberdelincuentes, que deberían tener más capacitaciones especializadas, a su vez indican que gran parte de los fiscales no tienen una adecuada capacitación y falta una mayor implementación de recursos humanos; al mismo tiempo mencionan que los fiscales no tienen conocimientos claros en cuanto a las actuaciones probatorias, para poder obtener los elementos de convicción; un entrevistado señala que los fiscales especializados, realizan su labor de acuerdo a la capacitación que reciben; en cuanto al indicador falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, una considerable parte de los entrevistados señalan, que a los fiscales les falta un mayor conocimiento de la ley 30096 de delitos informáticos, porque los fiscales emiten disposiciones sin objetivos claros, para poder realizar las diligencias preliminares, que una mayor parte de ellos no motivan correctamente sus disposiciones fiscales; en lo referente al indicador impunidad de delito de acceso ilícito, la mayor parte de los entrevistados señalan, que se da la impunidad del delito de acceso ilícito, por falta de una capacitación adecuada respecto a este delito, por carecer de una mayor preparación en el uso de la tecnología, por hacer inapropiadas investigaciones, por falta de elementos de convicción en el delito de acceso ilícito, porque gran parte de los fiscales no alcanzan el recojo de los elementos de convicción necesarios; a su vez porque copian lo investigado por la policía y motivan sus disposiciones de acuerdo a la capacitación que reciben.

Figura 5.

Análisis Cualitativo de la categoría Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad.



Fuente: Análisis tomado de la base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de la categoría indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, se sostiene de la primera subcategoría ineficiencia profesional del fiscal, que tiene a los indicadores: deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, falta de capacitaciones, poca eficiencia de los fiscales, poca eficacia de los fiscales; de la segunda subcategoría falta de equipamiento adecuado, que tiene a sus indicadores: falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos y de la tercera subcategoría incumplimiento de la ley, que tiene a sus indicadores: no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito; se obtuvo una categoría emergente, que sale de la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal del entrevistado dos, que es el perfil profesional, donde el entrevistado señala, sobre la conducta idónea, que debe tener el fiscal, para ejercer el cargo de fiscal, esto es de carácter relevante, porque la conducta idónea tiene relación con el perfil profesional y es la parte fundamental, porque el fiscal debe tener un perfil profesional óptimo, para el desarrollo de sus investigaciones; cabe señalar que los entrevistados en sus respuestas en la guía de entrevista concuerdan, que hay una indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, porque que hay ineficiencia profesional del fiscal; ya que la actuación profesional de los fiscales es deficiente, que los fiscales necesitan mayores capacitaciones constantes; también por la falta de equipamiento adecuado en general, entre ellos el equipamiento tecnológico, que influye en que no se haga una debida motivación de las disposiciones fiscales y que no mejoren sus investigaciones; por otra parte la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, genera el incumplimiento de la ley 30096 por los fiscales, al hacer investigaciones inadecuadas, al no estar debidamente capacitados.

En mi opinión mi trabajo tiene relación con el antecedente planteado en mi trabajo de investigación, que es de Martínez (2021), que indica la necesidad de la capacitación de los fiscales en el Estado de Guerrero, para actuar en forma competente ante las denuncias de ciberdelitos; esto se relaciona porque gran parte de los entrevistados centran en sus respuestas, en aumentar las capacitaciones a

los fiscales, a fin de realizar una labor de investigación más adecuada; también tiene relación con el antecedente planteado en mi trabajo de investigación por Usaqui (2022), en la cual indica que las insuficiencias en las indagaciones previas, se dan al no tener capacitaciones constantes, esto hace que se haga dificultoso la obtención de las pruebas, coincidiendo con lo indicado en el trabajo; lo mencionado tiene relación con la Teoría del Estado avaladas por Heller, Jellinek y Kelsen, quienes sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos. Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori,2013;Kelsen,1995); porque la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro es parte del Ministerio Público, siendo este organismo parte del Estado y los fiscales tienen como funciones investigar el delito de acceso ilícito correctamente, de cuidar la seguridad de los ciudadanos, realizar acciones preventivas, para evitar la comisión del delito de acceso ilícito, asimismo ejercer la acción penal adecuadamente, cuando alguien le solicite, acusar a los culpables que cometen este delito; pero esto no se está dando, ya que gran parte de los fiscales especializados en ciberdelitos de esta fiscalía, son deficientes, al no realizar una motivación adecuada de sus disposiciones fiscales en este delito y al hacer investigaciones inadecuadas; asimismo guarda relación con la teoría de derechos fundamentales de Alexy, que señala que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están bien ligadas; también con la teoría de derechos fundamentales de Ferrajoli, que indica que son de carácter subjetivo; siendo estos pertenecientes a la totalidad de la humanidad (Alexy,1985; Aguilera y López, 2011); al darse la vulneración de la intimidad en el delito acceso ilícito, se vulnera este derecho fundamental.

Como resultado del trabajo se puede observar, que la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, guarda relación con las subcategorías ineficiencia profesional del fiscal, falta de equipamiento adecuado y del incumpliendo de la ley; son tres elementos relacionados con la categoría principal; además en cuanto a la ineficiencia profesional del fiscal y la falta de equipamiento adecuado, han aportado mayor información, sobre porque se da la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro y también sobre que en esta fiscalía se da la indebida motivación, que genera el incumplimiento de la ley .Por lo tanto los entrevistados señalan que hay ineficiencia profesional del fiscal, además de falta de equipamiento adecuado para los fiscales, originando estos la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, asimismo del incumplimiento de la ley, que es generado por la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistema de seguridad, por falta de mayores capacitaciones de los fiscales y por la preparación deficiente de estos; de modo que lo planteado coincide con lo mencionado por Martínez (2021), que indica la necesidad de la capacitación de los fiscales en el Estado de Guerrero, para actuar en forma competente ante las denuncias de ciberdelitos; esto también tiene relación con lo señalado por Usaqui (2022), quién señala que las insuficiencias en las indagaciones previas, se da al no tener capacitaciones constantes, se hace dificultoso la obtención de las pruebas; lo planteado tiene relación con lo mencionado en la Teoría del Estado de Heller , Jellinek, Kelsen, quienes sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos. Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen ,1995); porque la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro es parte del Estado y los fiscales de esta fiscalía tienen como funciones investigar el delito de acceso ilícito correctamente, de cuidar la seguridad de los ciudadanos, realizar acciones preventivas para evitar la comisión del delito de

acceso ilícito, asimismo ejercer la acción penal adecuadamente cuando alguien le solicite, acusar a los culpables que cometen este delito; pero esto no se está dando, ya que gran parte de los fiscales especializados en ciberdelitos de esta fiscalía, son deficientes, al no realizar una motivación adecuada de sus disposiciones fiscales en este delito y al hacer investigaciones inadecuadas; a su vez guarda relación con la teoría de derechos fundamentales de Alexy, que señala que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están bien ligadas; también con la teoría de derechos fundamentales de Ferrajoli, que indica que son de carácter subjetivo; siendo estos pertenecientes a la totalidad de la humanidad (Alexy,1985; Aguilera y López, 2011); al darse la vulneración de la intimidad en el delito acceso ilícito, se vulnera este derecho fundamental.

Se pudo apreciar que según las respuestas de los entrevistados en forma mayoritaria, con respecto a analizar el objetivo general : analizar la situación de la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro,2022, los entrevistados indican que hay deficiencias en la mayor parte de los fiscales, que realizan disposiciones fiscales inadecuadas en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en esta Fiscalía del Distrito Fiscal Lima Centro; se puede observar al analizar las repuestas dadas por los entrevistados con relación a este objetivo general, que hay una ineficiencia profesional del fiscal al realizar una indebida motivación de disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito; además que falta capacitaciones adecuadas a los fiscales, para que mejoren su motivaciones; asimismo la falta de equipamiento adecuado, no permite que los fiscales hagan una adecuada investigación, para que motiven mejor sus disposiciones fiscales; también el incumplimiento de la ley, que se da porque gran parte de los fiscales no están correctamente capacitados en la ley 30096; al analizar todo esto hemos visto las causas, porque se da la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro,2022 y el incumplimiento de la ley como consecuencia de esta indebida motivación; esto guarda relación con lo indicado por Sotomayor (2022), en su trabajo quién sostiene,

que las investigaciones que se llevan a cabo en delitos informáticos, no son acertados para probar los delitos.

También se puede mencionar que los entrevistados, dieron sus respuestas en cuanto al objetivo específico planteado en esta investigación, analizar la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro,2022; los entrevistados con respecto a este objetivo específico señalan ,que gran parte de los fiscales son deficientes en su actuación profesional, por falta de mayor capacitación a los fiscales y que se deberían incrementar las capacitaciones, para que hagan mejor sus investigaciones, también mencionan que las capacitaciones deberían ser constantes y permanentes; lo indicado guarda relación con lo mencionado por Usaqui (2022), quien señala que las insuficiencias en las indagaciones previas, se dan al no tener capacitaciones constantes y esto hace dificultoso la obtención de las pruebas; por lo tanto la mayoría de los entrevistados mencionan, que es necesario la capacitación de los fiscales; lo mencionado también guarda relación con la Teoría del Estado de Heller , Jellinek , Kelsen, quienes sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos .Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen ,1995); ya que una de las funciones del Estado mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, es el de asignar el presupuesto necesario al Ministerio Público, para que esta institución luego de mayores capacitaciones de carácter constantes y permanentes a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, a través de la Escuela del Ministerio Público, con el fin que las investigaciones sean eficaces y esto no se está dando como debería ser, generando deficiencias en las investigaciones de los fiscales en el delito de acceso ilícito.

Asimismo con respecto al objetivo específico, analizar la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro,2022; la mayor parte de los

entrevistados, con respecto a este segundo objetivo específico, señalan que hay una falta de equipamiento adecuado de los fiscales, que no cuentan con el equipamiento tecnológico necesario y falta implementar un mayor equipamiento en general, a fin que hagan apropiadas investigaciones y debidas motivaciones de sus disposiciones fiscales, en el delito de acceso ilícito; también por el insuficiente presupuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas asigna al Ministerio Público en equipamiento, para cubrir el equipamiento necesario, dentro de ellos el equipamiento tecnológico, con la finalidad de realizar correctas investigaciones; asimismo la mala distribución de equipos tecnológicos, que genera que los fiscales no hagan una adecuada investigación; esto guarda relación con lo indicado por Hernández y Patricio (2020), quienes señalan que al no tener equipos y softwares idóneos, falta de fiscales especializados, la poca colaboración de la policía y la cooperación deficiente de las empresas proveedoras de información, no permiten conseguir pruebas efectivas reales; por lo tanto es de importancia el aumento de un mayor equipamiento, para que los fiscales realicen una debida investigación; lo mencionado guarda relación con la Teoría del Estado de Heller , Jellinek , Kelsen, quienes sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos .Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen,1995); porque una de las funciones del Estado mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, es el de asignar el presupuesto necesario al Ministerio Público, para que este distribuya a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro el equipamiento necesario, dentro de ellos el equipamiento tecnológico adecuado, con la finalidad que los fiscales realicen las investigaciones apropiadamente.

Acerca del objetivo específico ,analizar la situación en cuanto a la aplicación de la ley 30096 por parte de los fiscales con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro,2022; gran parte de los entrevistados, indicaron que no hacen cumplir la ley 30096 de delitos informáticos los fiscales, porque hacen una investigación incorrecta, por no estar debidamente capacitados, generando que no se cumpla la

ley de delitos informáticos por parte de los fiscales, en contra de los ciberdelincuentes; a su vez les falta conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, en razón de que emiten sus disposiciones fiscales sin objetivos claros, no bien motivadas, al no tener una adecuada capacitación; en base a lo señalado el incumplimiento de la ley 30096 en su aplicación, se da por falta de capacitaciones y de preparación de los fiscales, originando la impunidad del delito de acceso ilícito; por lo tanto, la lucha eficaz contra este delito, necesita grandes esfuerzos, dentro de ellos la capacitación constante y permanente; lo mencionado guarda relación con lo indicado por Díaz (2019), quien señala en su trabajo ,que la Ley 30096 en la práctica, no cumple con una acción punitiva contra el ciberdelito, debido a que no se alcanza a reconocer y particularizar al delincuente informático; a su vez por lo complicado que es, las autoridades que aplican la Ley, no logran castigar a los ciberdelinciente debidamente; además esto guarda relación con la Teoría del Estado de Heller , Jellinek , Kelsen, quienes sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas, donde el sujeto y objeto somos nosotros mismos Es un producto histórico a la que se une el derecho, el hecho (historia) hace nacer el derecho; a su vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen,1995); dado que los fiscales al hacer una indebida motivación de sus disposiciones fiscales, por no tener los elementos de convicción necesarios, para investigar el delito de acceso ilícito, generan el incumplimiento de la ley de delitos informáticos, ya que en las investigaciones no se acusa debidamente al ciberdelinciente, que comete el delito de acceso ilícito, dándose la impunidad; por otra parte guarda relación con la teoría de derechos fundamentales de Alexy, que señala que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están bien ligadas; también con la teoría de derechos fundamentales de Ferrajoli, que indica que son de carácter subjetivo; siendo estos pertenecientes a la totalidad de la humanidad (Alexy,1985; Aguilera y López, 2011); en relación a lo señalado, existe un derecho fundamental que es la intimidad; los fiscales al no hacer una correcta investigación y debida motivación de sus disposiciones en el delito de acceso ilícito, por no reunir los elementos de convicción necesarios, generan que el derecho fundamental a la intimidad en el internet, no sé de y la intimidad de las personas queden expuestas.

V. CONCLUSIONES

Primera: La mayor parte de los entrevistados señalan, que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, hacen una indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, por la ineficiencia profesional del fiscal y por la falta de equipamiento adecuado, que influyen en que no hagan una correcta investigación; asimismo se da el incumplimiento de la ley, al no estar los fiscales debidamente capacitados; por otra parte se obtuvo una categoría emergente de la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal, que es el perfil profesional, que señala sobre la conducta idónea que debe tener los fiscales, con el fin que hagan mejores sus investigaciones y debidas motivaciones.

Segundo: La mayor parte de los entrevistados indican, que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, hay ineficiencia profesional del fiscal, en el cual la actuación profesional de los fiscales es deficiente, por falta de mayores capacitaciones constantes y permanentes, que deben incrementarse, para que se realicen mejores sus investigaciones y sean eficientes y eficaces los fiscales.

Tercero: La mayor parte de los entrevistados señalan, que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, hay falta de equipamiento adecuado de los fiscales, como equipamiento tecnológico; que genera que los fiscales no realicen apropiadas investigaciones y debidas motivaciones de sus disposiciones, en el delito de acceso ilícito, siendo esto por la falta de mayor presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público; por otra parte la mala distribución de equipos tecnológicos, originan que los fiscales no hagan una adecuada investigación.

Cuarta : La mayor parte de los entrevistados indican, que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, hay un incumplimiento de la ley, por no estar debidamente capacitados los fiscales; a su vez que no hacen cumplir la ley 30096, al hacer investigaciones incorrectas, al no obtener los elementos de convicción necesarios; asimismo les falta un mayor conocimiento de esta ley, porque emiten sus disposiciones fiscales sin objetivos claros o no bien motivadas; esto ocasiona la impunidad del delito de acceso ilícito.

VI. RECOMENDACIONES

Primera : Para que no se dé una indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, el Ministerio Público debe aumentar las capacitaciones a los fiscales constantemente y permanentemente, para que no se dé la ineficiencia profesional del fiscal; por otra parte para evitar la falta de equipamiento adecuado, el Ministerio Público debe incrementar el equipamiento para esta fiscalía; por otro lado para evitar el incumplimiento de la ley, el Ministerio Público debe dar una capacitación adecuada y eficiente para los fiscales, con el fin que mejoren sus conocimientos sobre la ley 30096.

Segunda : Con el objeto que no se de en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, la ineficiencia profesional del fiscal, el Ministerio Público debe dar mayores capacitaciones constantes y permanentes a esta fiscalía, para que mejoren sus investigaciones del delito de acceso ilícito y sean eficientes y eficaces en su trabajo; a su vez para que tengan una apropiada actuación profesional los fiscales; el Ministerio Público debe solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas mayor presupuesto para capacitaciones.

Tercera : Con el fin que no se de en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, la falta de equipamiento adecuado, el Ministerio Público debe solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un mayor presupuesto para equipamiento como el equipamiento tecnológico, que se necesita por la gran carga procesal que tiene esta fiscalía especializada; a la vez el Ministerio Público debe aumentar un mayor personal en esta fiscalía, con el fin que realicen un adecuado trabajo en sus investigaciones en el delito de acceso ilícito.

Cuarta: Con el objeto que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, no se de el incumplimiento de la ley, el Ministerio Público debe dar mayores capacitaciones adecuadas y especializadas en la ley 30096, a fin de preparar a los fiscales adecuadamente , para que realicen motivaciones adecuadas en sus disposiciones fiscales; a su vez el Ministerio Público debe capacitar a los fiscales en cómo obtener los elementos de convicción necesarios, para investigar el delito de acceso ilícito, para tener objetivos claros en la investigación y para que no se dé la impunidad de este delito.

REFERENCIAS

- Acevedo, A. y López, A. (2007). EL proceso de la entrevista conceptos y modelos. México: Limusa, S. A. DE C.V, p. 10. Recuperado de https://www.academia.edu/30984428/El_proceso_de_la_entrevista_conceptos_y_modelos_Acevedo_y_Lopez
- Aguilera, E. y López, R. (2012). Nuevas perspectivas desafíos en la protección de los Derechos Humanos, p.56. México: Universidad Autónoma de México, UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2977/4.pdf>
- Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales. España: Centro de Estudios Constitucionales, pp. 47-57-86. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>
- Arroyo, R. (2016) “Análisis de los delitos informáticos por ataque y acceso no autorizado a sistemas electrónicos, tipificados en los artículos 232 y 234 del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador”. (Tesis de Pregrado). Universidad Central del Ecuador. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5953/1/T-UCE-0013-Ab-121.pdf>
- Ayma, H. (2020). Delitos informáticos y su relación con el proceso de investigación preliminar en el Distrito Fiscal de Lima Norte año 2019. (Tesis de Posgrado). Universidad Alas Peruanas. Repositorio https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6216/Delitos%20inform%C3%A1ticos_Relaci%C3%B3n_Proceso%20de%20investigaci%C3%B3n%20preliminar.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ávalos Rivera, Z. (2021). Necesidad de especialización para combatir la ciberdelincuencia. *Revista institucional n.º 15*, pp. 60-61. Recuperado de <https://revistainstitucional.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/85/57>
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación, p 17. México: Grupo Editorial Patria. Recuperado de

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Castillo, P. (2023). La ciberdelincuencia en el Perú: estrategias y retos del estado.

Defensoría del Pueblo, pp. 6-65. Recuperado de:

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-DEF-001-2023-DP-ADHPD-Ciberdelincuencia.pdf>

Cortés, M. e Iglesias M (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación, p.10. México: Polkey Ana. Recuperado de

<https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf>

Cortés, R. et al. (2015). La persecución judicial contra los delitos

informáticos en el distrito judicial de Villavicencio. *Revista de Derecho, Comunicaciones y nuevas Tecnologías* n°14, pp. 14-20. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7496885>

Denman, C. y Haro, J. A. (2000). Antología de métodos cualitativos en la investigación social, p.57. México: Fundación Ford. Recuperado de

https://biblioteca.colson.edu.mx/e-docs/RED/Por_los_rincones-DENMAN_HARO.pdf

Díaz. (2019). “La aplicación de la ley N°. 30096 -Ley de delitos informáticos respecto a su regulación en el derecho penal peruano”. (Tesis de Pregrado).

Universidad César Vallejo. Repositorio

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51569/D%c3%adaz_BCZ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ferrer, J. (2016). Motivación y racionalidad de la prueba, p.25. Editora y Librería Jurídica GRIJLEY E.I.R.L. Recuperado de

<https://blog.idra.pe/wp-content/uploads/2022/07/Libro-Motivacion-y-racionalidad-de-la-prueba-Jordi-Ferrer-Beltran.pdf>

Fiscalía General del Estado de Ecuador (2020.) Renovación parque tecnológico

Fiscalía General del Estado, para apoyar en la Investigación pre procesal y procesal penal, pp.8-9. Recuperado de:

<https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2020/noviembre/k/INNOVACION-Y-ASEGURAMIENTO-DE-SERVICIOS-TECNOLOGICOS-INSTITUCIONALES.pdf>

Heller, H. (1971). Teoría del Estado, p.155. México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/Heller-Hermann-Teoria-del-estado.pdf>

Hernández, N, Patricio, A. (2022). La obtención de pruebas en delitos cibernéticos en las Fiscalías Especializadas en Ciberdelincuencia de Lima Centro 2021. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo. Repositorio https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88754/Hern%C3%A1ndez_AN-Patricio_RAE-SD.pdf?sequence=1

Hernández, R. et al. (2006). Metodología de la investigación, p.503. México: McGraw-Hill Interamericana. Recuperado de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Kelsen, H. (1995) Teoría general de Derecho y del Estado, pp 360-361. México: Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP_s9EC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false

López, S. (2016). Los delitos informáticos y la investigación fiscal en las entidades financieras cooperativas, del segmento uno de la economía popular y solidaria en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Repositorio de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23369/1/FJCS-DE-948.pdf>

Martínez, J. (2021). Actuación de los Ministerios Públicos ante las denuncias y querellas en materia de delitos informáticos en Guerrero en el 2020. (Tesis de Posgrado). Universidad Autónoma de Guerrero. Recuperado de http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/3148/TM_8039997_21.pdf?sequence=1%20%20%20&isAllowed=y

- Montefiori, P. (2013). Teoría del Estado y la Constitución, p 18. Argentina: Abeledo Perrot. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/Teoria%20del%20estado%20-%20Dalla%20via-1.pdf>
- Nivelo, E. (2021). Tratamiento de los delitos informáticos en el código orgánico integral penal. (Artículo científico de Pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes. Recuperado de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14110/1/USD-DER-EAC-090-2021.pdf>
- Ñaupas, H. et al. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis, pp.134-141 Colombia: Ediciones de la U. Recuperado de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2021). Recopilación de todas las conclusiones y recomendaciones preliminares sugeridas por los Estados Miembros durante las reuniones del Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio exhaustivo sobre el delito cibernético celebradas en 2018, 2019 y 2020. Viena, p.3. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/organized-crime/cybercrime/Cybercrime-April-2021/CRP/V2101015.pdf>
- Posada, R. (2006). Aproximación a la criminalidad informática en Colombia. Bogotá, pp.17-23. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7510293>
- Rincón, J. A. et al. (2022). Ciberdelincuencia en Colombia: ¿qué tan eficiente ha sido la Ley de Delitos Informáticos? *Revista Criminalidad*, 64(3), pp.97-110. <https://doi.org/10.47741/17943108.368>
- Roemer, A y Buscaglia, E. (2006). Terrorismo y delincuencia organizada: un enfoque de derecho y economía. ISBN 970-32-3458-5, p.51. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de

<https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2022/06/3179.-Terrorismo-y-delincuencia-%E2%80%A6-Romier-y-Buscaglia.pdf>

Sánchez, K. (2019). La tipificación del delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática en México. (Tesis de Postgrado). Universidad Autónoma de Sinaloa. Recuperado de <https://derecho.uas.edu.mx/posgrado/documentos/MCD6G/SanchezVillaKarlaKarina.pdf>

Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 146. (2022). Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/01024-2021-AA.pdf>

Simons, H. (2011). El estudio de caso: Teoría y práctica, p.42. España: Ediciones Morata (Madrid). Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=WZxyAgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Sotomayor. (2022). La Calificación Fiscal en los Delitos Informáticos en el Distrito Fiscal de Lima Centro, 2019 – 2020. (Tesis de Posgrado). Universidad César Vallejo. Repositorio https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95834/Sotomayor_RGB-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Stake, R. E. (1998). Investigación con estudio de casos, p.20. España: Ediciones Morata (Madrid). Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1994) Introducción a los métodos cualitativos de Investigación, p.23. España: Paidós Ibérica, S. A. Recuperado de <https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>

Trinidad, A. et al. (2006). Teoría Fundamentada, p.61. España: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/LaConstrucciondeLaTeoriadelAnalisisInterpretacional.pdf>

Usaqui, K.(2022). Los actos de investigación en la persecución eficaz de los delitos

cometidos por la ciberdelincuencia, distrito fiscal de Lima, 2021. (Tesis de Posgrado). Universidad César Vallejo. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89325/Usaqui_BK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zamudio, F. (2019). Argumentación jurídica en el rol del fiscal del Ministerio Público. *Ecos sociales*, 7 (20), pp.776-777. Recuperado de <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3371/2514>

Zelada, E. (2021). Delitos informáticos ¿Nueva forma de criminalidad? *deleyes*. Recuperado de <https://www.deleyes.pe/articulos/delitos-informaticos-nuevas-formas-de-criminalidad>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia



MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima,2022

Autor: Franz Arturo Rivero Pintado

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN				
<p>Problema principal:</p> <p>¿Cuál es la situación sobre las indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro,2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Cuál es la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada e Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar la situación de la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1.Analizar la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro, 2022.</p>	<p>Categoría Apriorística: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad</p>				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategoría</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ineficiencia profesional del fiscal</td> <td> <p>1.Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales.</p> <p>2.Falta de capacitaciones</p> </td> <td> <p>1. ¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>2. ¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito?</p> <p>3. ¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?</p> <p>4. ¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Subcategoría	Indicadores	Ítems	Ineficiencia profesional del fiscal
Subcategoría	Indicadores	Ítems				
Ineficiencia profesional del fiscal	<p>1.Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales.</p> <p>2.Falta de capacitaciones</p>	<p>1. ¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>2. ¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito?</p> <p>3. ¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?</p> <p>4. ¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?</p>				

<p>Centro,2022?</p> <p>2. ¿Cuál es la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022?</p> <p>3. ¿Cuál es la situación en cuanto a la aplicación por parte de los fiscales de la ley 30096 con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ,2022?</p>	<p>2.Analizar la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022.</p> <p>3.Analizar la situación en cuanto a la aplicación por parte de los fiscales de la ley 30096 con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022.</p>	<p>Falta de equipamiento adecuado</p>	<p>3, Poca eficiencia de los fiscales</p> <p>4. Poca eficacia de los fiscales</p> <p>1.Falta de equipamiento tecnológico adecuado</p> <p>2.Falta de presupuesto.</p>	<p>5. ¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente?</p> <p>6. ¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p> <p>7. ¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>8. ¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p>
--	--	---------------------------------------	--	--

		<p>Incumplimiento de la ley</p>	<p>3. Mala distribución de equipos tecnológicos</p> <p>1.No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales</p> <p>2. Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales</p> <p>3.Impunidad del delito de acceso ilícito</p>	<p>9.- ¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos?</p> <p>10.- ¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción?</p>
--	--	---------------------------------	---	--

METODOLOGÍA	ESCENARIO Y SUJETOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS			MAPEAMIENTO												
<p>Método: Inductivo</p> <p>Tipo de estudio: - Cualitativo.</p> <p>Diseño de investigación: - Es no experimental.</p> <p>Procedimiento metodológico: 1.-Etapa de reflexión 2.-Etapa de trabajo de campo 3.-Etapa de análisis de datos 4.-Etapa de comunicación</p> <p>Participantes: 6 personas los cuales son: un cinco abogados litigantes y una abogada litigante todos del Cercado de Lima</p>	<p>Escenario de estudio:</p> <table border="1" data-bbox="456 319 853 681"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 319 853 347">Escenario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 347 853 681"> Estudios de abogados en Lima Cercado 1. Infraestructura. - Edificios en buen estado de conservación. 2. Organización Social. Estudios de abogados </td> </tr> </tbody> </table> <p>Caracterización de sujetos:</p> <table border="1" data-bbox="456 850 853 1046"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 850 604 879">Sujetos</th> <th data-bbox="604 850 853 879">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 879 604 1046">Abogados</td> <td data-bbox="604 879 853 1046"> - Abogados litigantes - Abogados con años de experiencia </td> </tr> </tbody> </table>	Escenario	Estudios de abogados en Lima Cercado 1. Infraestructura. - Edificios en buen estado de conservación. 2. Organización Social. Estudios de abogados	Sujetos	Descripción	Abogados	- Abogados litigantes - Abogados con años de experiencia	<table border="1" data-bbox="1025 319 1704 817"> <thead> <tr> <th data-bbox="1025 319 1234 376">Técnicas</th> <th data-bbox="1234 319 1451 376">Instrumentos</th> <th data-bbox="1451 319 1704 376">Sujetos/objetos /fenómenos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1025 376 1234 817">Guía de Entrevista</td> <td data-bbox="1234 376 1451 817">Entrevista</td> <td data-bbox="1451 376 1704 817">Abogados</td> </tr> </tbody> </table>			Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos	Guía de Entrevista	Entrevista	Abogados	
Escenario																	
Estudios de abogados en Lima Cercado 1. Infraestructura. - Edificios en buen estado de conservación. 2. Organización Social. Estudios de abogados																	
Sujetos	Descripción																
Abogados	- Abogados litigantes - Abogados con años de experiencia																
Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos															
Guía de Entrevista	Entrevista	Abogados															

Anexo 2: Matriz de categorización

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Entrevistados
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C1	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	C1.1	Ineficiencia profesional del fiscal	C.1.1.1	Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales	1 ;2
				C.1.1.2	Falta de capacitaciones	3;4
				C.1.1.3	Poca eficiencia de los fiscales	
				C.1.1.4	Poca eficacia de los fiscales	
		C1.2	Falta de equipamiento adecuado	C1.2.1	Falta de equipamiento tecnológico adecuado	5;6
				C1.2.2	Falta de presupuesto	7;8
				C1.2.3	Mala distribución de equipos tecnológicos	
		C1.3	Incumplimiento de la ley	C1.3.1	No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales	9
				C1.3.2	Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales	10
				C1.3.3	Impunidad del delito de acceso ilícito	

Fuente: Elaboración Propia

CATEGORÍA EMERGENTE: C 2. Perfil profesional

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

Denominación: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima ,2022

Autor : Franz Arturo Rivero Pintado

Participantes : 6 personas

Tiempo : 3 horas

Objetivo : Analizar la situación de la indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022

Anexo 4: Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	Rolando Quispe Huarocc
Código de la entrevista	Entrevistado 1
Fecha	03-08-2023
Lugar de la entrevista	Jr. Miguel Aljovin 231 Cercado de Lima

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para

		que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?
6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?	Sí es deficiente; falta capacitaciones en los delitos de ciberdelincuencia en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	No tiene suficientes, la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia, no cuenta con fiscales especializados.
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	Si tienen , se requiere una constante capacitación a los fiscales, a fin de que estén capacitados en los temas del delito.
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?	Si, considero que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro.

5	<p>¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?</p>	<p>Considero que no; no les da el equipamiento tecnológico necesario para el mejor desempeño a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia. del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
6	<p>¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p>	<p>Considero que la debida motivación de las disposiciones tiene que ver con las capacitaciones constante que tienen los fiscales de la Fiscalía Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
7	<p>¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>No ,creo que uno de los problemas es que no se cuenta con un presupuesto necesario para la implementación y capacitaciones .</p>
8	<p>¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>Si , a falta de presupuesto los fiscales que integran el equipo no reciben la capacitación y no cuentan con los implementos .</p>

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>No creo , los fiscales especializados , hacen la investigación conforme a la capacitación que reciben en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>No , los fiscales especializados de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia , motivan sus respectivas disposiciones , de acuerdo a la capacitación que reciben .</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	González Paucarhuanca Hernán
Código de la entrevista	Entrevistado 2
Fecha	07-08-2023
Lugar de la entrevista	Estudio: Jr .Manuel Cuadros N° 144- of.602-Cercado de Lima

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para

		que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?
6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?	Si, en razón de que no poseen, el manejo de la técnica del internet en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	No , porque no hay fiscales suficientes en la investigación de dicho delito ,en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro.
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	No tiene capacitaciones constantes, su capacitación es insuficiente, porque en el ramo están, recién en capacitación, que es defectuosa por no ser permanente.
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?	Sí se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia , pero la capacitación debe ser también con la conducta idónea del fiscal .

5	<p>¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?</p>	<p>No le da el equipamiento en razón de que en el país la fiscalía no posee un adecuado equipamiento tecnológico de internet , haciendo que siempre exista errores al momento del trámite de los documentos .</p>
6	<p>¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p>	<p>En este caso , de la debida motivación , también depende de la asesoría del abogado y de la preparación del fiscal , que muchas veces copia lo actuado por la policía .</p>
7	<p>¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>Si , debe ser adecuado , pero que aún falta mayor recurso económico , para un mejor manejo técnico de la investigación .</p>
8	<p>¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>No influye demasiado, depende de la preparación del fiscal de la Fiscalía Corporativa Especialidad en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>No creemos que sea así, la investigación inadecuada es también fruto del equipo tecnológico, que no se encuentra al día en su adecuación a los adelantos del ilícito cibernético.</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta de la pregunta seis, la razón de que la experiencia nos lleva a lo manifestado. Depende de la asesoría del abogado y de la preparación del fiscal, que muchas veces copia lo actuado por la policía.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	Roberto Halanocca Paucar
Código de la entrevista	Entrevistado 3
Fecha	07-08-2023
Lugar de la entrevista	Jr. Manuel Cuadros 144, of 703 Lima Cercado

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para

		que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?
6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?	No considero que la actuación de los fiscales sea eficiente, por cuanto no existe capacitación de los fiscales.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	No tiene suficientes fiscales para la investigación de este tipos de delitos , la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro.
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	No existentes capacitaciones constantes de los fiscales, por el mismo hecho, que es una especialidad recién creada.
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?	Efectivamente la capacitación debe ser constante. Por cuantos los fiscales al ser los directores de la investigación deben estar preparados y capacitados.

5	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?	Existe la falta de equipamiento a los fiscales , con la finalidad de cumplir su función como ente persecutor del delito .
6	¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?	Por el mismo hecho que no se encuentran capacitados , las motivaciones de sus disposiciones van a ser deficientes .
7	¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?	Hasta donde tengo conocimiento no existe un presupuesto adecuado , ni tampoco infraestructura para la investigación de estos delitos .
8	¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?	Claro que sí, el hecho de no tener presupuesto para capacitación, así como una adecuada infraestructura, la actuación de los fiscales va a ser deficiente.

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>Correcto , la gran mayoría de los fiscales especializados no realizan su labor de manera adecuada , por el simple hecho de no estar capacitados y menos aún tienen conocimientos que actuaciones probatorias puedan realizar con la finalidad de obtener elementos de convicción ,para proseguir con su investigación .</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>Las disposiciones que emiten los fiscales especializados no tienen objetivos claros ,para poder realizar las diligencias preliminares ,por el mismo hecho de no tener capacitación respecto al delito investigado .</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	Filomeno Salazar Hinostroza
Código de la entrevista	Entrevistado 4
Fecha	07/08/2023
Lugar de la entrevista	Jr. Manuel Cuadros 144-of 201 Lima Cercado

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para

		que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?
6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?	Si es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, pero medianamente perfectible.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	No tiene suficientes fiscales especializados, por falta de atención, que es responsabilidad del gobierno central.
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	Si tienen capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro , que deben ser permanentes .
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de	Si se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales , para la obtención de los elementos de convicción .

	convicción del delito de acceso ilícito?	
5	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?	No da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia, por falta de mayor atención del Estado.
6	¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?	Medianamente si realizan una debida motivación de las disposiciones fiscales, los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro.
7	¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?	No suficientemente el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario , por desatención del Ministerio de Economía .
8	¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?	Si influye la falta de presupuesto ,para la investigación que se le encomienda a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>Si una considerable parte de los fiscales hace una investigación inadecuada , por falta de capacitación y presupuesto .</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>Si una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones , por falta de mayor preparación en esta nueva tecnología.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	Hugo Bejar Mormontoy
Código de la entrevista	Entrevistado 5
Fecha	07-08-2023
Lugar de la entrevista	Jr Miguel Aljovin 267 -203 Lima Cercado

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para

		que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?
6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro ?	Es limitado la actuación profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad, por falta de cursos de especialización.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	No cuenta con la implementación adecuada , la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro .
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	No tienen capacitación constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro , pese a que cuentan con presupuesto adecuado .
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?	Por supuesto que sí, se deben incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro, en la obtención de los elementos de convicción.

5	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?	No les da ,u otorga el Ministerio Público el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente , pero si hay presupuesto .
6	¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?	No hacen una debida motivación por falta de equipamiento , transgrediendo el inciso 5 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú.
7	¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?	Si existe presupuesto adecuado ,que asigna el Ministerio Público a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia ,para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro.
8	¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?	La falta de presupuesto no influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito , es por falta de implementación del personal especializado .

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>Por supuesto , una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada , por no haber implementación de recursos humanos .</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>Una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones, por falta de elementos de convicción , transgrediendo el inciso 5 del art 139 de la Constitución Política del Perú.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, Cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado
Nombres y apellidos	Fiorella Mercedes Marín Ramírez
Código de la entrevista	Entrevistado 6
Fecha	07-08-2023
Lugar de la entrevista	Jr. Miroquesada Lima Cercado 569

Categoría: Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Nro.	Sub categoría	Preguntas de entrevista
1	Ineficiencia profesional del fiscal	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?
2		¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?
3		¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?
4		¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?
5	Falta de equipamiento adecuado	¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?

6		¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?
7		¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?
8		¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?
9	Incumplimiento de la ley	¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?
10		¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro ?	Si es deficiente, por falta de implementación de equipos, para la investigación en este tipo de delitos, en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia.
2	¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito ?	Falta personal capacitado. en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .
3	¿Cree Ud. que tengan capacitaciones constantes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la Escuela del Ministerio Público?	Desconozco sobre las capacitaciones internas del Ministerio Público , que da a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .
4	¿Considera Ud. que se debe incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito?	Si, considero que se deben incrementar las capacitaciones a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro.

5	<p>¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente ?</p>	<p>Creo que deberían tener un mejor equipamiento para una correcta investigación penal adecuadamente, los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
6	<p>¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p>	<p>Considero que deben realizar un mejor estudio de cada caso , los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
7	<p>¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>Desconozco el manejo interno del Ministerio Público y si el Ministerio Público le asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima -Centro.</p>
8	<p>¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una apropiada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?</p>	<p>Si la falta de presupuesto asignado influye ,en que los que los fiscales no hagan una apropiada investigación , debido a su limitado equipamiento y de personal especializado .</p>

9	<p>¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos informáticos ?</p>	<p>Deberían tener una capacitación especializada ,los fiscales de la Fiscalía Corporativa especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro .</p>
10	<p>¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción ?</p>	<p>Si , en muchos casos la inadecuada y deficiente implementación ,no permite alcanzar el recojo de los elementos de convicción necesarios .</p>

Anexo 5: Certificado de validez de expertos

Matriz de categorización

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022.

Categoria		SUB categorias		Indicadores		Ítem
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C1	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	C1.1	Ineficiencia profesional del fiscal	C.1.1.1	Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales	1,2
				C.1.1.2	Falta de capacitaciones	3,4
				C.1.1.3	Poca eficiencia de los fiscales	
				C.1.1.4	Poca eficacia de los fiscales	
		C1.2	Falta de equipamiento adecuado	C1.2.1	Falta de equipamiento tecnológico adecuado	5,6
				C1.2.2	Falta de Presupuesto	7,8
				C1.2.3	Mala distribución de equipos tecnológicos	
		C1.3	Incumplimiento de la ley	C1.3.1	No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales	9
				C1.3.2	Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales	10
				C1.3.3	Impunidad de delito de acceso ilícito	

Fuente: Elaboración Propia

Fuente: Elaboración Propia

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Carmela Rosalía Romero Lujan Ud. ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Carmela Rosalía Romero Lujan	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	Derecho	
Áreas de experiencia profesional:	Defensa técnica	
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>)	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación / Temática (si corresponde)		
Código Orcid	0000-0002-4429-0383	

2.- Propósito de evaluación

Validar el contenido del Instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos del Instrumento (colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022
Procedencia (lugar donde fue creado el Instrumento):	UCV-Lima Norte
Autor/a:	Rivero Pintado Franz Arturo
Administración (A quien se aplicará el Instrumento):	Abogados de Lima Cercado
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el Instrumento):	20 a 30 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Seis abogados litigantes de Lima Cercado
Significación (explicar cómo está compuesto el Instrumento; dimensiones, áreas, ítem por área)	El Instrumento está compuesto por la categoría Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad y como primera subcategoría Ineficiencia profesional del fiscal, con sus indicaciones deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, falta de capacitaciones, poca eficiencia de los fiscales, poca eficacia de los fiscales.

como segunda subcategoría falta de equipamiento adecuado y dentro de sus indicadores, falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos, y finalmente como tercera subcategoría el incumplimiento de la ley, con sus indicadores, no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito.

4- Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Categoría	Definición
Entrevista	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	<p>En cuanto a la categoría Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad; Ferrer afirma, que la motivación es una fundamentación; una resolución motivada, es cuando se tiene argumentaciones racionales adecuadas; a su vez Posada indica también; la falta de suficiencia de los organismos que les corresponden enfrentar a los cibercrimes; dentro de ellos el acceso ilícito, que es la entrada a un sistema sin contar con el permiso del titular; llevan a no dar una adecuada respuesta (Ferrer , 2006 ; Posada , 2006).</p> <p>Asimismo, en relación al derecho a la adecuada motivación; el Tribunal Constitucional del Perú, precisa que la motivación adecuada de las decisiones de los organismos públicos –sean o no de índole jurisdiccional– comporta que el órgano responsable, y en su caso, los fiscales al deducir las causas, detallen y manifiesten los argumentos o fundamentaciones objetivas, que les conducen a tomar una decisión. Ello supone que debe haber coherencia entre lo solicitado y lo deducido, y que por sí misma la decisión manifieste una idónea justificación de su adopción. Estos argumentos deben proceder no solo del ordenamiento jurídico actual y correspondiente al caso, sino y especialmente de los propios hechos adecuadamente acreditados, en el trámite de la investigación o del proceso del que se emana la decisión objetada (Sentencia del Tribunal Constitucional, Pleno, Sentencia 148, 2022).</p>
	Subcategoría	Definición
	Ineficiencia profesional del fiscal	<p>Se señala que las Ineficiencias que imposibilitan la capacidad de lograr, por parte del sistema de justicia un trabajo más eficaz en contra de los cibercrimes, al ser delitos oficiales, de investigar; se deben a las relaciones entre estas, que perjudican a los operadores de justicia, esto trae consigo que no se puedan saber las formas de corregir y dar solución a la problemática dada. (Rojas y Buscaglia, 2006).</p>
Falta de equipamiento adecuado		<p>Tomando lo señalado por la Fiscalía General del Estado de Ecuador, viene a ser la carencia de equipos adecuados, nuevos, seguros confiables, de la tenencia de equipos desactualizados por el tiempo; que requieren un cambio y sobre el</p>

		mantenimiento constante de estos equipos. Esto ocasiona la mala atención a la población, que sienten desconfianza en la gestión de la fiscalía y en general del sistema de administración de justicia; lo cual genera el incremento de la impunidad de los delitos. (Fiscalía General de Estado del Ecuador, 2020).
	Incumplimiento de la ley	Tomando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las que se ponen las conclusiones y recomendaciones sugeridas por Estados Miembros en la reunión de Grupos de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el delito cibernetico, realizadas en 2018, 2019, 2020, se da el incumplimiento de la ley, cuando los Estados no otorgan recursos convenientes que sirvan para la capacitación de los fiscales encargados de hacer cumplir la ley; a la vez sirven para realizar campañas de concientización en la población; por otra parte ayudan para fomentar la cooperación Internacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021).

5.- Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el Instrumento guía de entrevista elaborada por Rivero Piltado Franz Arturo en el año 2023. De acuerdo con los Indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente. Es decir su sintaxis y semántica son adecuadas.	1.- No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.- Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la construcción de estas.
	3.- Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.- Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1.- Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.- Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tan parcial/lejana con la dimensión.
	3.- Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.- Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que se está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.- No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.- Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero como ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3.- Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.- Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

INFORME DE TESIS DE... VALIDACION OFICIAL ... X

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindar sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del Instrumento: Inadecuada motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Subcategoría	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observación es/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Ineficiencia profesional del fiscal	1.- ¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro?													Sin observaciones ni recomendaciones
	2.- ¿Diga Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes recursos especializados para investigar el delito de acceso ilícito?				X				X				X	
	3.- ¿Diga Ud. que tenga observaciones adicionales al respecto de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro para el delito de acceso ilícito de parte de la Fiscalía del Distrito Fiscal?													
	4.- ¿Considera Ud. que el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad...													

...VALIDACION OFICIAL ... ✕

	<p>Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro en la atención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito</p>											
<p>Falta de equipamiento adecuado</p>	<p>5.- ¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente?</p> <p>6.- ¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p> <p>7.- ¿Dice Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>8.- ¿Dice Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una adecuada motivación del delito de acceso</p>											<p>Se desestimó la recomendación</p>

	Nota en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro?																	
Cumplimiento de la (a)	<p>9.- ¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una investigación inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la (a) de delitos informáticos?</p> <p>10.- ¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no realiza correctamente sus investigaciones fiscales o resoluciones en el ámbito de acción de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de capacitación adecuada?</p>																	
																		Sin observaciones ni recomendaciones

Matriz de categorización

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima ,2022.

VALIDACION DE CELULAR - Word

Inicio Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista Indicar...

AaBbCc AaBbCc AaBbCc

Normal Sin espa... Título 1

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Entrevistados
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C1	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	C1.1	Ineficiencia profesional del fiscal	C1.1.1	Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales	1,2
				C1.1.2	Falta de capacitaciones	3,4
				C1.1.3	Poca eficiencia de los fiscales	
				C1.1.4	Poca eficacia de los fiscales	
		C1.2	Falta de equipamiento adecuado	C1.2.1	Falta de equipamiento tecnológico adecuado	5,6
				C1.2.2	Falta de Presupuesto	7,8
				C1.2.3	Mala distribución de equipos tecnológicos	
		C1.3	Incumplimiento de la ley	C1.3.1	No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales	9
				C1.3.2	Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales	10
				C1.3.3	Impunidad de delito de acceso ilícito	

Fuente: Elaboración Propia

28 palabras Español (Perú)

Fuente :Elaboración Propia

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Luis Enrique Ponce Contreras Ud. ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Luis Enrique Ponce Contreras
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Defensa técnica
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Mas de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en investigación / Temática (el corresponde)	
Código Orcid	

2.- Propósito de evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos del instrumento (colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022
Procedente (lugar donde se creó el instrumento):	UCV-Lima Norte
Autoría: Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Rivero Pizarro Riana Arico Abogados de Lima Cercado
Tiempo de aplicación (cuánto tiempo se aplica en aplicar el instrumento):	20 a 30 minutos
Ámbito de aplicación (lugar de aplicación):	Delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima Cercado
Objetivo (¿qué se quiere lograr con esta encuesta al instrumento, qué se quiere saber, para qué sirve):	El instrumento está compuesto por preguntas Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima Cercado, como primera encuesta para validar el instrumento al ser validado con el profesional de la defensa técnica en la aplicación profesional de los delitos de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima Cercado, como primera encuesta de los delitos de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima Cercado.

como segunda subcategoría falta de equipamiento adecuado y dentro de sus indicadores, falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos, y finalmente como tercera subcategoría el incumplimiento de la ley, con sus indicadores, no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito.

4- Soporte teórico
 (describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Categoría	Definición
Entrevista	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	<p>En cuanto a la categoría Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad; Ferrer afirma, que la motivación es una fundamentación; una resolución motivada, es cuando se tiene argumentaciones racionales adecuadas; a su vez Posada indica también; la falta de suficiencia de los organismos que les corresponden enfrentar a los cibercrimitos; dentro de ellos el acceso ilícito, que es la entrada a un sistema sin contar con el permiso del titular; llevan a no dar una adecuada respuesta (Ferrer , 2006 ; Posada ,2006).</p> <p>Asimismo, en relación al derecho a la adecuada motivación; el Tribunal Constitucional del Perú, precisa que la motivación adecuada de las decisiones de los organismos públicos –sean o no de índole jurisdiccional– comporta que el órgano responsable, y en su caso, los fiscales al deducir las causas, detallen y manifiesten los argumentos o fundamentaciones objetivas, que les conducen a tomar una decisión. Ello supone que debe haber coherencia entre lo solicitado y lo deducido, y que por sí misma la decisión manifieste una idónea justificación de su adopción. Estos argumentos deben proceder no solo del ordenamiento jurídico actual y correspondiente al caso, sino y especialmente de los propios hechos adecuadamente acreditados, en el trámite de la investigación o del proceso del que se emana la decisión objetada. (Sentencia del Tribunal Constitucional, Pleno, Sentencia 148, 2022).</p>
	Subcategoría	Definición
	Ineficiencia profesional del fiscal	<p>Se señala que las Ineficiencias que imposibilitan la capacidad de lograr, por parte del sistema de justicia un trabajo más eficaz en contra de los cibercrimitos, al ser delitos oficiales de investigar; se deben a las relaciones entre estas, que perjudican a los operadores de justicia, esto trae consigo que no se puedan saber las formas de corregir y dar solución a la problemática dada. (Rocher y Buscaglia, 2006).</p>
Falta de equipamiento adecuado		<p>Tomando lo señalado por la Fiscalía General del Estado de Ecuador, viene a ser la carencia de equipos adecuados, nuevos, seguros confiables, de la tenencia de equipos desactualizados por el tiempo; que requieren un cambio y sobre el</p>

		mantenimiento constante de estos equipos. Esto ocasiona la mala atención a la población, que sienten desconfianza en la gestión de la fiscalía y en general del sistema de administración de justicia; lo cual genera el incremento de la impunidad de los delitos. (Fiscalía General de Estado del Ecuador, 2020).
	Incumplimiento de la ley	Tomando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las que se ponen las conclusiones y recomendaciones sugeridas por Estados Miembros en la reunión de Grupos de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el delito cibernetico, realizadas en 2018, 2019, 2020, se da el incumplimiento de la ley, cuando los Estados no otorgan recursos convenientes que sirvan para la capacitación de los fiscales encargados de hacer cumplir la ley; a la vez sirven para realizar campañas de concientización en la población; por otra parte ayudan para fomentar la cooperación Internacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021).

5.- Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el Instrumento guía de entrevista elaborada por Rivero Piltado Franz Arturo en el año 2023. De acuerdo con los Indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente. Es decir su sintaxis y semántica son adecuadas.	1.- No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.- Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la construcción de estas.
	3.- Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.- Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1.- Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.- Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tan parcial/lejana con la dimensión.
	3.- Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.- Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.- No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.- Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero como ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3.- Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.- Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

...VALIDACION OFICIAL ... ✕

	<p>Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro en la atención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito</p>											
<p>Falta de equipamiento adecuado</p>	<p>5.- ¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente?</p> <p>6.- ¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p> <p>7.- ¿Dice Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminalidad para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>8.- ¿Dice Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público influye en que los fiscales no hagan una adecuada motivación del delito de acceso</p>											<p>Se desconsidera la recomendación</p>

DATE	DESCRIPTION																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	
	...																	

Handwritten signature

Matriz de categorización

Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022.

The image shows a screenshot of a Microsoft Word document titled 'VALIDACION DE CELULAR - Word'. The document contains a matrix of categorization. The matrix is organized into three main columns: 'Categoría', 'Sub categorías', and 'Indicadores'. The 'Categoría' column has a main entry 'C1' with the description 'Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad'. The 'Sub categorías' column lists 'C1.1' (Ineficiencia profesional del fiscal), 'C1.2' (Falta de equipamiento adecuado), and 'C1.3' (Incumplimiento de la ley). The 'Indicadores' column lists specific indicators like 'C.1.1.1' (Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales), 'C.1.1.2' (Falta de capacitaciones), 'C.1.1.3' (Poca eficiencia de los fiscales), 'C.1.1.4' (Poca eficacia de los fiscales), 'C1.2.1' (Falta de equipamiento tecnológico adecuado), 'C1.2.2' (Falta de Presupuesto), 'C1.2.3' (Mala distribución de equipos tecnológicos), 'C1.3.1' (No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales), 'C1.3.2' (Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales), and 'C1.3.3' (Impunidad de delito de acceso ilícito). A 'Ítem' column on the right lists numerical values for each indicator, such as 1,2, 3,4, 5,6, 7,8, 9, and 10. The source is noted as 'Fuente: Elaboración Propia'.

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Ítem
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C1	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	C1.1	Ineficiencia profesional del fiscal	C.1.1.1	Deficiencias en la actuación profesional de los fiscales	1,2
				C.1.1.2	Falta de capacitaciones	3,4
				C.1.1.3	Poca eficiencia de los fiscales	
				C.1.1.4	Poca eficacia de los fiscales	
		C1.2	Falta de equipamiento adecuado	C1.2.1	Falta de equipamiento tecnológico adecuado	5,6
				C1.2.2	Falta de Presupuesto	7,8
				C1.2.3	Mala distribución de equipos tecnológicos	
		C1.3	Incumplimiento de la ley	C1.3.1	No hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales	9
				C1.3.2	Falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales	10
				C1.3.3	Impunidad de delito de acceso ilícito	

Fuente: Elaboración Propia

Fuente: Elaboración Propia

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Paul Gustavo García Becerra Ud. ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista Indebidamente motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Paul Gustavo García Becerra	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Derecho	
Áreas de experiencia profesional:	Docente de Investigación	
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (x)
Experiencia en investigación /Temática (si corresponde):	Metodológico	
Código ORCID	000-0002-7919-3399	

2.- Propósito de evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos del Instrumento (colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista Indebidamente motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	UCV-Lima Norte
Autoría:	Rivero Pinedo Franz Arturo
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados de Lima Cercado
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	20 a 30 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	200 abogados litigantes de Lima Cercado
Significación (explicar cómo está conformado el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento está conformado por 15 categorías Indebidamente motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad, y como primera subcategoría Ineficiencia profesional del fiscal, con sus indicadores deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, falta de capacitaciones, poca eficiencia de los fiscales, poca efectividad de los fiscales.

como segunda subcategoría falta de equipamiento adecuado y dentro de sus indicadores, falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos, y finalmente como tercera subcategoría el incumplimiento de la ley, con sus indicadores, no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito.

4- Soporte teórico
 (describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Categoría	Definición
Entrevista	Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad	<p>En cuanto a la categoría indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad; Ferrer afirma, que la motivación es una fundamentación; una resolución motivada, es cuando se tiene argumentaciones racionales adecuadas; a su vez Posada indica también; la falta de suficiencia de los organismos que les corresponden enfrentar a los cibercrimitos; dentro de ellos el acceso ilícito, que es la entrada a un sistema sin contar con el permiso del titular; llevan a no dar una adecuada respuesta (Ferrer , 2006 ; Posada ,2006).</p> <p>Asimismo, en relación al derecho a la adecuada motivación; el Tribunal Constitucional del Perú, precisa que la motivación adecuada de las decisiones de los organismos públicos –sean o no de índole jurisdiccional– comporta que el órgano responsable, y en su caso, los fiscales al deducir las causas, detallen y manifiesten los argumentos o fundamentaciones objetivas, que les conducen a tomar una decisión. Ello supone que debe haber coherencia entre lo solicitado y lo deducido, y que por sí misma la decisión manifieste una idónea justificación de su adopción. Estos argumentos deben proceder no solo del ordenamiento jurídico actual y correspondiente al caso, sino y especialmente de los propios hechos adecuadamente acreditados, en el trámite de la investigación o del proceso del que se emana la decisión objetada. (Sentencia del Tribunal Constitucional, Pleno, Sentencia 148, 2022).</p>
	Subcategoría	Definición
	Ineficiencia profesional del fiscal	<p>Se señala que las Ineficiencias que imposibilitan la capacidad de lograr, por parte del sistema de justicia un trabajo más eficaz en contra de los cibercrimitos, al ser delitos oficiales de investigar; se deben a las relaciones entre estas, que perjudican a los operadores de justicia, esto trae consigo que no se puedan saber las formas de corregir y dar solución a la problemática dada. (Rocher y Buscaglia, 2006).</p>
Falta de equipamiento adecuado		<p>Tomando lo señalado por la Fiscalía General del Estado de Ecuador, viene a ser la carencia de equipos adecuados, nuevos, seguros confiables, de la tenencia de equipos desactualizados por el tiempo; que requieren un cambio y sobre el</p>

		mantenimiento constante de estos equipos. Esto ocasiona la mala atención a la población, que sienten desconfianza en la gestión de la fiscalía y en general del sistema de administración de justicia; lo cual genera el incremento de la impunidad de los delitos. (Fiscalía General de Estado del Ecuador, 2020).
	Incumplimiento de la ley	Tomando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las que se ponen las conclusiones y recomendaciones sugeridas por Estados Miembros en la reunión de Grupos de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el delito cibemático, realizadas en 2018, 2019, 2020, se da el Incumplimiento de la ley, cuando los Estados no otorgan recursos convenientes, que sirvan para la capacitación de los fiscales encargados de hacer cumplir la ley; a la vez sirven para realizar campañas de concientización en la población; por otra parte ayudan para fomentar la cooperación Internacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021).

5.- Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el Instrumento guía de entrevista elaborada por Rivera Pinedo Franz Arturo en el año 2023. De acuerdo con los Indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Cualificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente. Es decir su sintaxis y semántica son adecuadas	1.- No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.- Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ortografía de estas.
	3.- Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.- Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1.- Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.- Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/ajena con la dimensión.
	3.- Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.- Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra esta relacionado con la dimensión que se está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.- No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.- Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero este ítem puede estar incluyendo lo que mide este.
	3.- Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.- Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del Instrumento: Inadecuada motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad

Subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Ineficiencia profesional del Fiscal	<p>1.- ¿Considera Ud. que la actuación profesional de los fiscales es deficiente para investigar el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminología del Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>2.- ¿Dice Ud. si la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminología del Distrito Fiscal Lima Centro tiene suficientes fiscales especializados para investigar el delito de acceso ilícito?</p> <p>3.- ¿Cree Ud. que tienen capacitaciones pertinentes los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Cibercriminología del Distrito Fiscal Lima Centro sobre el delito de acceso ilícito de parte de la cuenta del ciudadano Público?</p> <p>4.- ¿Considera Ud. que la deficiente motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito de parte de la cuenta del ciudadano Público...</p>				X				X				X	<p>Sin observaciones ni recomendaciones</p>

	<p>Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro en la obtención de los elementos de convicción del delito de acceso ilícito</p>																		
<p>Falta de equipamiento adecuado</p>	<p>5.- ¿Considera Ud. que el Ministerio Público le da el equipamiento tecnológico necesario a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro para que realicen su labor de investigaciones penales adecuadamente?</p> <p>6.- ¿Considera Ud. que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro no hacen una debida motivación de sus disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito por falta de equipamiento tecnológico adecuado?</p> <p>7.- ¿Diga Ud. si el Ministerio Público asigna el presupuesto necesario a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia para investigar el delito de acceso ilícito en el Distrito Fiscal Lima Centro?</p> <p>8.- ¿Diga Ud. si la falta de presupuesto asignado por el Ministerio Público permite a que los fiscales no hagan una adecuada investigación del delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa?</p>																		<p>sin observaciones ni recomendaciones</p>

	Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro?																								
Incumplimiento de la ley	<p>9.- ¿Cree Ud. que una considerable parte de los fiscales hacen una Investigación Inadecuada en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro y estos generan que no se cumpla la ley de delitos Informáticos?</p> <p>10.- ¿Considera Ud. que una considerable parte de los fiscales no motiva correctamente sus disposiciones fiscales o resoluciones en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro por falta de elementos de convicción?</p>																								Sin observaciones ni recomendaciones

[Handwritten signature]

Anexo 6: Evidencias de haber aplicado el instrumento

Evidencia Número 1



Fuente: Elaboración Propia

Evidencia Número 2



Fuente: Elaboración Propia

Evidencia Número 3



Fuente: Elaboración Propia

Evidencia Número 4



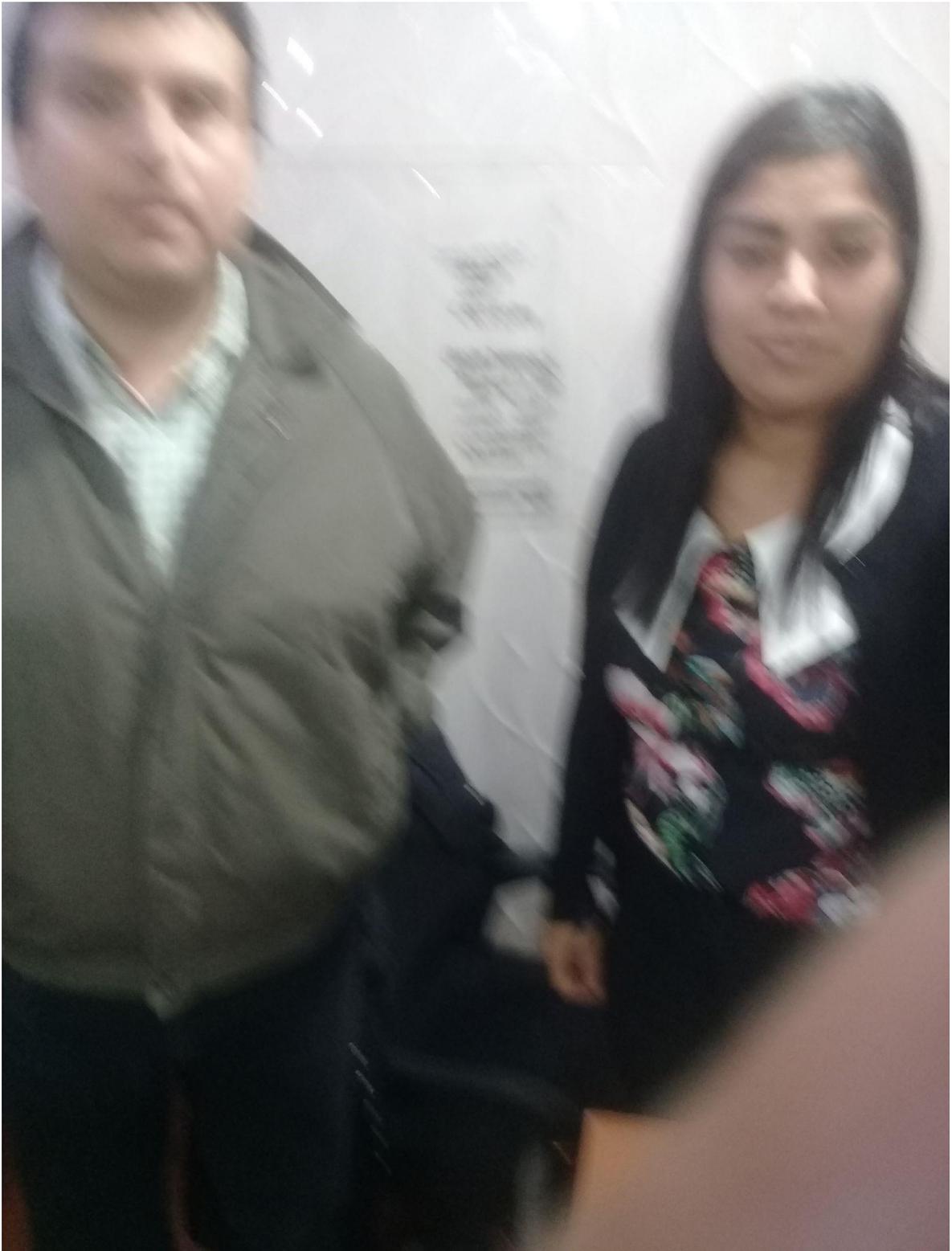
Fuente: Elaboración Propia

Evidencia Número 5



Fuente: Elaboración Propia

Evidencia Número 6



Fuente: Elaboración Propia